

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2025/3936 *Aprobación definitiva del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Excmo. Ayuntamiento de Martos.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025 acordó aprobar inicialmente el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Que mediante inserción de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 130 de fecha 10 de julio de 2025, se abre un período de exposición pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados pueden presentar reclamaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes sobre el referido acuerdo plenario, que asimismo ha estado expuesto en el Portal de transparencia de la página web municipal.

Que transcurrido dicho periodo de exposición pública, no se han presentado reclamaciones y ni sugerencias al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A continuación se inserta el texto íntegro del Reglamento.

II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Índice

- 1. Introducción
- 2. Marco Normativo
- 3. Metodología
- 4. Medidas
- 5. Seguimiento y evaluación

1. Introducción

El II Plan de Igualdad de la ciudad de Martos es una continuación a una estrategia política municipal que además, sigue el dictado de la normativa internacional, europea y estatal en materia de igualdad de género y con el claro principio inspirador de velar por los derechos humanos y lograr la justicia social.

Siguiendo el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2019, por el que se aprueba la formulación en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Andalucía, su punto Segundo, apartado 3, también recoge el compromiso político que lleva a concebir la estrategia en materia de igualdad bajo una serie de directrices comunes a todos los ejes y líneas de actuación.

- Igualdad y transversalidad de género como pilar de intervención y de la transformación de las políticas públicas.
- Eliminación de las brechas de género existentes como base de realidad.
- Empoderamiento de las mujeres, en particular las del medio rural.
- Impulso de la igualdad en el acceso al poder y a la toma de decisiones
- Atención a la interseccionalidad de género con otras desigualdades
- Enfoque feminista y de Derechos Humanos

Para encontrar soluciones a las brechas y retos en materia de igualdad identificados en Andalucía y que se alinean también en el Diagnóstico de la ciudad de Martos desde la perspectiva de género, se plantean los siguientes Objetivos Estratégicos.

OE1. Facilitar el acceso a los derechos y a los recursos y a los servicios del territorio (educativos, de empleo, de empresa, de fomento del emprendimiento, económicos, financieros, de salud y bienestar social, etc.) a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.

Desde la Agenda 2030 y la Estrategia de Igualdad de Género Europea se remarca la necesidad de garantizar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los bienes y servicios públicos, porque de facto siguen detectándose desigualdades estructurales. Estas desigualdades pueden afectar tanto al acceso, como al uso y/o al control de recursos básicos (acceder al empleo con las mismas probabilidades que un hombre, conseguir un crédito bancario con la misma confianza, beneficiarse del uso de las tecnologías de la misma manera, poder controlar el gasto público, etc.). Por ello, las instituciones públicas deben dar cobertura de forma satisfactoria a las necesidades prácticas del conjunto de la ciudadanía ofreciendo las mismas oportunidades y recursos para todas y todos.

OE 2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo.

Todos los marcos normativos que están en la base de este PE (internacionales, estatales o andaluces) abogan por conseguir la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos y, en particular, en los puestos de poder donde se toman decisiones que afectan al conjunto de la ciudadanía. Además, el diagnóstico previo sobre la realidad andaluza muestra que el nivel de representación de las mujeres en las distintas esferas de la vida está lejos de alcanzar la paridad. Por ello es necesario conseguir que el PE contribuya a que muchas más mujeres participen de las decisiones que se toman en la universidad, en las entidades locales, en las consejerías, pero también en la escena privada, en las empresas, entre los agentes sociales, en las entidades del tercer sector, en el mundo de la cultura, la tecnología, en el mundo escolar o sanitario, en los medios de comunicación, en el deporte, etc.

OE 3. Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres,

así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena.

Buena parte de las grandes brechas de género identificadas en el diagnóstico previo coinciden en señalar la existencia de una segregación ocupacional horizontal y vertical que sobre representa a las mujeres en actividades relacionadas con roles de género como la enseñanza y la sanidad (aunque no en los puestos de decisión), y en muchas actividades elementales relacionadas con la limpieza, el cuidado de personas mayores, o actividades de hostelería, tareas administrativas, etc. que generalmente están asociadas a condiciones laborales más precarias (en materia de salario, horario, duración de los contratos,...) y que correlacionan posteriormente con peores pensiones, peor salud en la vejez, etc.

El origen de esta segregación ocupacional se localiza, sobre todo, en la etapa educativa donde se toman las decisiones de elección de especializaciones de estudio influidas por la inercia y la falta de referentes en el currículo escolar. Por ello, es necesario actuar en estas etapas tempranas desde modelos coeducativos sensibilizando al conjunto de la comunidad escolar para hacer atractivas otras elecciones de carrera mucho más competitivas en el mercado laboral (que tradicionalmente han sobrerrepresentado los chicos) o nuevas especialidades con mayor proyección de futuro. Además de fomentar y promover el liderazgo de las mujeres en dichas etapas, para contribuir con ello a romper el consabido “techo de cristal”, que persiste hoy en día, incluso en profesiones feminizadas. Sin olvidar que habrá que favorecer medidas que planteen la formación y los trabajos considerados tradicionalmente femeninos, como un sector a explorar por los chicos y varones, para mejorar su calidad de vida emocional y de responsabilidad.

También es preciso seguir incidiendo sobre los elementos que contribuyen a generar la desigualdad en los medios de comunicación y desde las etapas educativas como la desigual representación de las mujeres en los libros de texto y resto de materiales escolares y combatir los estereotipos asociados.

OE 4. Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Conseguir este objetivo es una cuestión de derechos humanos puesto que se trata de la más grave manifestación de desigualdad contra las mujeres por el mero hecho de serlo.

Desde la celebración de la conferencia de Beijing hace más de 25 años, la comunidad internacional se comprometió a poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Sin embargo, las elevadas cifras de asesinatos, denuncias, y la continua necesidad de dedicación de recursos públicos a la atención de las víctimas (las mujeres y sus hijas e hijos), a la prevención del riesgo y a la sensibilización ciudadana, hacen que cualquier política de igualdad tenga presente esta dura problemática social y trabaje con suma determinación y sin paliativos. Asimismo, cualquier política de igualdad, tiene que introducir la sensibilización, divulgación, formación y campañas dirigidas al colectivo masculino en diferentes estamentos, para erradicar las violencias machistas.

Además, el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la ciudad de Martos, viene a afianzar los pasos y consolidar las medidas y actuaciones ya iniciadas en ediciones anteriores con el propósito de incidir en aquellos puntos en los que la evaluación del I Plan hubiera detectado debilidades. De ahí que algunas intervenciones del presente proyecto estén encaminadas a contribuir con las brechas de género ya detectadas en años previos.

2. Marco Normativo.

La ejecución de Planes de Igualdad viene marcada y regulada desde las diferentes normativas y legislaciones de todos los ámbitos de actuación como una herramienta para organizar las actuaciones e intervenciones a ejecutar para dar solución y respuesta a las desigualdades en un entorno y contexto concreto de tal modo que se produzcan cambios sociales para la igualdad entre hombres y mujeres.

Esta es la normativa en los diferentes ámbitos territoriales de actuación que marcan nuestras instituciones de referencia:

Internacional

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujeres (1979). Asamblea General de las Naciones Unidas.

- En la recomendación general nº5 de medidas especiales temporales para los estados miembros, recordando el artículo 4.1. de la Convención recomienda a los Estados Partes que hagan mayor uso de medidas especiales de carácter temporal como la acción positiva el trato preferencial o los sistemas de cuotas para hacer que progrese la integración de la mujer en la educación, la economía, la política y el empleo.

- En la recomendación general nº6 de mecanismo nacional efectivo de publicidad recomienda a los Estados Partes que establezcan o refuercen mecanismos nacionales efectivos a un nivel gubernamental elevado y con recursos adecuados, compromiso y autoridad suficiente para:

- Asesorar a cerca de las repercusiones que tendrán sobre la mujer todas las políticas gubernamentales.

- Supervisar de manera general la situación de la mujer.

- Ayudar a formular nuevas políticas y aplicar eficazmente estrategias y medidas encaminadas a eliminar la discriminación.

- Recomendación general nº 9: Recomienda a los Estados Partes que hagan todo lo posible para garantizar que sus servicios estadísticos nacionales encargados de planificar los censos nacionales y otras encuestas sociales y económicas formulen sus cuestionarios de manera que los datos puedan descomponerse según el sexo, en lo que se refiere a números absolutos y a porcentajes, para que las usuarias y usuarios interesados puedan obtener fácilmente información sobre la situación de la mujer en el sector concreto en que estén interesados.

- En la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de las Naciones Unidas, celebrada en Beijing en 1995 se ratifica una nueva estrategia de trabajo, el mainstreaming, que se suma a las acciones positivas reconocidas en conferencias anteriores.

- Organización Internacional del Trabajo (OIT).

- C190- Convenio sobre la violencia y el acoso de 2019.

Entró en vigor en España el 25 de mayo de 2023. Primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que aborda estos conceptos, debiendo interpretarse junto con la Recomendación sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 206), elaborada, igualmente, por la OIT.

- C183- Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183).

- C156- Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.1981.

- C111- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación). 1958.
- C 100- Convenio sobre igualdad de remuneración. 1951.

Europeo

- Tratado de Ámsterdam de 1997 introduce la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en su artículo 2, la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres y la lucha contra la discriminación por razón de sexo.
- Tratados. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Convenio de Estambul. 2011.

El Convenio define y tipifica como delito diversas formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia física, sexual y psicológica, el acecho, el acoso sexual, la mutilación genital femenina y el matrimonio, el aborto y la esterilización forzosos. Así mismo, se centra en la prevención, obligando a las partes a invertir en educación, formación de especialistas y programas de tratamiento para los agresores.

También protege a las víctimas obligando a los Estados a implantar servicios de apoyo adecuados y aborda la cuestión de la violencia de género en el contexto del asilo y la migración.

- Directiva (UE) 2024/1712 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por la que se modifica la directiva 2011/36/EU relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas.
- Directiva (UE) 2024/1385 del Parlamento Europeo y del consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la Violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
- Directiva (UE) 2024/1500 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre las normas relativas a los organismos de igualdad en el ámbito de la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en materia de empleo.
- Directiva (UE) 2024/1499 del Consejo, de 7 de mayo de 2024, sobre las normas relativas a los organismos de igualdad en el ámbito de la igualdad de trato entre las personas con independencia de su origen racial o étnico, la igualdad de trato entre las personas en materia de empleo y ocupación con independencia de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y la igualdad de trato entre mujeres y hombres en materia de seguridad social y en el acceso a bienes y servicios y su suministro, y por la que se modifican las directivas 2000/43/CE y 2004/113/CE
- Directiva (UE) 2023/970 del Parlamento Europeo y del consejo de 10 de mayo de 2023 por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento.
- Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019 relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.

Estatal

- Constitución Española de 1978.
- Artículo 14: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

- Leyes orgánicas.
 - Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.
 - Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
 - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - Ley Orgánica 4/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
 - Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
 - Ley 3/2023 de 28 de febrero, de empleo.
 - Ley 15/2022, de 12 de julio integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
 - Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.
- Reales decretos legislativos, reales decretos leyes, reales decretos.
 - Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
 - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
 - Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
 - Real Decreto 664/2024, de 9 de julio, por el que se regulan las ayudas económicas a víctimas de violencias sexuales, y por el que se modifica el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
 - Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, y para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.
 - Real Decreto-Ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.
 - Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
 - Real Decreto 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.
 - Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
 - Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
 - Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Ámbito Autonómico

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (versión consolidada).
- Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.
 - “Con la información recogida tanto a partir del diagnóstico, como del proceso participativo, junto con las indicaciones que se hayan recibido del Instituto Andaluz de la Mujer u otros órganos consultivos, cada organismo redactará su Plan de Igualdad respetando las directrices formuladas en el presente Plan Estratégico, tanto en materia de Objetivos generales a cumplir, como en lo que respecta a las directrices o principios rectores y la estructura de Líneas de actuación, pero concretando ya aquí las medidas y actuaciones que ayuden a materializar los Objetivos específicos de cada plan y la asignación de responsabilidades. A esos contenidos se añadirá como mínimo el presupuesto asignado en el ámbito de sus competencias, así como el cronograma y el mecanismo de evaluación del plan. Una vez elaborada la propuesta de Plan de Igualdad de ámbito específico, ésta será remitida al Instituto Andaluz de la Mujer para su conocimiento, con carácter previo a su aprobación.”
- Acuerdo 13 de febrero, de 2020 de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la administración de la Junta de Andalucía, por el que se actualiza el protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública en Andalucía, en relación a la obligación de los poderes públicos en Andalucía de evaluar de manera sistemática e integral y de rendir cuentas a la ciudadanía (publicidad activa).
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, en relación al derecho a participar en la elaboración de instrumentos de planificación para la determinación de políticas, así como en el seguimiento y evaluación de las mismas.
- Decretos.
 - Decreto 1/2022, de 11 de enero, por el que se crea la «Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad» y se establecen los criterios para su obtención, control de la ejecución y renovación.
 - Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género.

3. Metodología.

Se expone aquí la forma en que se ha trabajado para concluir en un producto final, que será el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres para Martos entre 2025 y 2029 con una serie de medidas estructuradas por ejes que responden al objetivo principal: la transformación de nuestro municipio para convertirlo en un lugar donde hombres y mujeres vivan con igualdad de oportunidades de manera efectiva.

3.1. Objetivos Generales.

- Transversalidad.

Un Plan para la Ciudadanía es una tarea social que necesita de la implicación global, integral y transversal de todas y todos. La desigualdad entre hombres y mujeres es un problema que padecemos las mujeres porque nosotras somos el sujeto sobre el que se aplican todas los desequilibrios, pero una sociedad en la que las personas, con todas sus diferencias, no tienen derecho a crecer en su plenitud, es una sociedad con carencias y dificultades, una sociedad enquistada y por tanto, hombres y mujeres somos responsables de mantener un municipio donde vivamos en libertad.

Las desigualdades entre mujeres y hombres tienen su base en los papeles que tradicionalmente se han asignado a unas y a otros. Por supuesto que hombres y mujeres son seres diferentes, como lo son los hombres y las mujeres entre sí. Pero no ser idénticos, no significa que no quieran ser iguales en derechos y en deberes. Pero, sobre todo, el problema de esta desigualdad es que genera relaciones injustas en las que la balanza está notoriamente a favor de los hombres.

- Ajustado a la realidad local.

Que el Plan sea específico de Martos requiere conocer cómo es Martos en toda su magnitud. Es preciso analizar la realidad en todos los sentidos: la política de igualdad existente y la situación de igualdad/desigualdad en ese territorio, los ámbitos (empleo, vivienda, salud, educación, etc.) en los que es prioritario actuar, los recursos que se desean y que se pueden poner para ello y la calendarización de estas actuaciones, las resistencias que habrá que superar, las buenas prácticas que será interesante potenciar, el papel que tendrán los movimientos sociales, las asociaciones, la población en general, etc.

- Compromiso institucional y social.

Siendo el gobierno y la responsable de la ejecución de las políticas de igualdad los promotores de la planificación de estas actuaciones, la propuesta nace para hacer también responsable al conjunto de la ciudadanía, a través de los colectivos y entidades organizadas que la representan en toda su diversidad.

Para ello es fundamental que se establezca un órgano consultivo con encuentros periódicos para que hagan aportaciones a los pasos que se vayan dando y puedan evaluar y aportar a todas las actuaciones no sólo en la devolución de resultados, sino también en la implicación de toda la ciudad de Martos para desarrollar las medidas.

- Prevención.

Esta idea se basa en un II Plan de Igualdad, por medidas de prevención en los distintos ámbitos de actuación. Se trata, pues, de implementar todas aquellas estrategias que se encaminen a proponer la igualdad como motor de cambio dentro del municipio, atendiendo especialmente a aquellos sectores de población que tienen un mayor riesgo de sufrir algún tipo de discriminación, especialmente, las mujeres.

Además, se hará desde la perspectiva interseccional donde ese atiendan otras

discriminaciones y minorías que por sus propias circunstancias ya viven con discriminación y por tanto, no pueden sufrirla de forma duplicada por ser mujeres y además, por pertenecer a estos colectivos.

Objetivos específicos a alcanzar con las medidas del Plan

- Facilitar a las mujeres de Martos que accedan a la información y a los servicios en igualdad de condiciones transversalizando la igualdad de género en todos los procedimientos económicos, jurídicos, sociales, culturales y de toda índole.
 - Dar apoyo a las mujeres y hombres de Martos para que desarrollen sus expectativas vitales en igualdad de condiciones. Fomentando para ello, la coeducación y la ruptura de los roles sexistas y de género.
 - Desarrollar actuaciones donde el feminismo sea un vehículo para implantar métodos enfocados a la sostenibilidad ambiental de tal manera que la ecología también devuelva a las mujeres y hombres de Martos un formato de vida sostenible en todos los ámbitos.
 - Promover el acceso al empleo libre de estereotipos y valorizar todos los trabajos vinculando de manera directa el trabajo y el derecho al trabajo con los cuidados y poniendo la sostenibilidad de la vida en el centro.
 - Sensibilizar, prevenir y tratar todas las violencias hacia las mujeres trabajando de manera simultánea con todos los colectivos del municipio y siendo el Ayuntamiento el motor para la participación ciudadana involucrando a la ciudadanía en actuar frente a la violencia de género e intervenir ante las situaciones de violencia.
-
- Perfeccionar los mecanismos y protocolos para actuar frente a la violencia.

3.2. Agentes Implicados

Como todos los Planes de Igualdad, existe un órgano de toma de decisiones donde se impliquen todas las partes involucradas en el desarrollo del mismo para que las actuaciones se realicen con el acuerdo de los/las interesados/as. En este caso, al ser un plan para la ciudadanía y que nace como compromiso político desde el equipo de gobierno, desde la concejalía, se invita a la ciudadanía organizada en diferentes colectivos. Al inicio de la fase de desarrollo de la propuesta del plan se invita a las 153 entidades asociativas que constan como registradas en el censo del Ayuntamiento facilitadas por la concejalía de Participación Ciudadana, para que entren a formar parte del Comité Técnico de Seguimiento. Entre ellas se encuentran muchas que pertenecen al Consejo Local de la Mujer de Martos. De otro lado, hemos realizado llamamiento para la participación obligada a todas las áreas de trabajo en las que se divide nuestro Ayuntamiento.

Este grupo aportará su visión desde sus diferentes realidades y ámbitos de trabajo, respecto de la realidad de Martos y nos facilitarán información y datos acerca de los usos de los servicios, de las costumbres y las necesidades de la ciudadanía, para que el plan funcione como una herramienta que arroje soluciones con perspectiva de género para la igualdad de oportunidades.

Además, entre sus encomiendas se encuentra la aprobación del Plan con sus ejes y medidas a aplicar, y la evaluación de la aplicación e implantación de las mismas. Desde la Concejalía de Igualdad se ha trabajado para mantener una comunicación fluida y continua con el equipo que integra este órgano en todas las fases de tal forma que puedan implicar a la ciudadanía en la labor de recopilación de información.

Del total de las entidades y personal trabajador y político que se ha invitado al inicio del nuevo periodo de planificación, han quedado 50 entidades/áreas como miembros del Comité de Seguimiento.

Finalmente, tras la asistencia y confirmación por escrito del deseo de pertenencia, las entidades que forman parte del Comité de Seguimiento son:

- Asociación Horizonte Asperger
- IES Fernando III
- CC OO
- Federación Andaluza ARCO IRIS LGBTIQA+
- APAEM SALUD MENTAL
- UGT Servicios Públicos Ayuntamiento de Martos
- Asociación Cultural Amigos del Seat 600 y clásicos de Martos
- AMPA Nuevo Martos (IES SAN FELIPE NERI)
- Grupo Scout La Peña Martos
- AFA VIVE
- APAEM Salud Mental
- SUKHOTHAI BOXING CLUB
- Grupo PP
- PSOE MARTOS
- Ayuntamiento de Martos: Áreas de Cultura, Patrimonio y Turismo, Educación y Salud, Juventud, Emisora Municipal, Alcaldía, Servicios Sociales, Deportes, Recursos Humanos, Desarrollo Local, Seguridad Ciudadana, Urbanismo, Informática.
- AMPA La Labradora del Colegio Virgen de la Villa
- Asociación Empresarial Marteña
- Asociación cultural de Mujeres “Las Marteñas”
- Asociación Vecinal San Fernando
- AA.MM. Castillo de Víboras
- CSIF
- Asociación Vecinal Cruz del Lloro
- Asociación Mariana Pineda
- Asociación Vecinal El Parque de Martos
- Peña Madridista Marteña Quinta del Buitre
- Asociación Cultural Cine Marteño
- Asociación Horizonte Asperger Jaén
- MARTOS F.S.F.
- Colegio Divina Pastora
- Asociación Vecinal Fuente De la Villa San Amador
- AECC
- Asociación Nueva Amistad

3.3. Cronograma.

El Plan de Igualdad consta de varias fases:

- Fase 1. Diagnóstico.

Es la fase primera en la que se estudia la situación del municipio, las necesidades y

carencias, las estructuras que ya hay construidas y fortalezas y que se realiza previo a cualquier movimiento de actuación para desde ahí, ofrecer las soluciones futuras.

Con el diagnóstico se planifican ejes de actuación que se materializan en medidas con posibilidad de ser evaluadas, medibles y calendarizables.

Desde el 2 de diciembre al 30 de junio.

- Fase 2. Desarrollo del Plan de Igualdad.

Del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2029.

- Fase 3. Evaluación.

En paralelo anualmente y con análisis final en julio de 2029.

También se ha diseñado una evaluación intermedia en aras de poder corregir alguna medida o actuación que no esté alcanzando los objetivos esperados según metodología o barreras encontradas, etc. La evaluación es un documento y un proceso vivo.

4. Ejes Estratégicos y Medidas

El Ayuntamiento de Martos, como institución municipal promotora del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres sigue en esta propuesta, la indicación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de Andalucía, y ha enmarcado todas las medidas creadas a raíz de nuestro diagnóstico para resolver las necesidades detectadas en nuestro municipio, en las líneas y ejes de trabajo dictados desde el gobierno autonómico para ser un instrumento más que sume a las políticas de igualdad, nuestra aportación propia al proyecto global.

Además, en este Plan se afianzan los pasos y se consolidan las medidas y actuaciones ya iniciadas en ediciones anteriores con el propósito de incidir en aquellos puntos en los que la evaluación del periodo del I Plan hubiera detectado algunas debilidades. De ahí que las intervenciones objeto de este proyecto que se plasma en las próximas páginas están encaminadas a contribuir en la eliminación también de brechas detectadas anteriormente.

Los Ejes del Plan son las áreas básicas de trabajo sobre las que se articulan las medidas. Las medidas son las soluciones que se aplicarán para resolver las necesidades detectadas. Se presentan y se desarrollan como bloque principal del presente documento.

Eje I. Gobernanza.

En esta área de trabajo pretendemos ir transformando la propia institución municipal para que sea promotora de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres integrándola desde su metodología de trabajo, de tal forma que todas las políticas, estrategias y actuaciones que partan desde el Ayuntamiento, sus áreas y el personal, ya integren una visión de género. La gobernanza aplicada con esta perspectiva debe permeabilizarse en una sociedad que vaya de forma paralela integrando también estos valores en el ejercicio de la ciudadanía.

Las medidas que se aplican en este epígrafe referencian al Ayuntamiento como la institución que velará por la igualdad de género en Martos de manera transversal asumiendo reparto equilibrado de responsabilidades, de ejecución de actuaciones, incorporación de estadísticas con perspectiva de género para planes estratégicos y presupuestos, promoción de una masculinidad con unos valores y roles que rompen con el sistema tradicional del binarismo de género

Las líneas de actuación serán:

- Línea 1. A. Incorporación plena de la perspectiva de género.
- Línea 1. B. Construcción de masculinidades igualitarias.
- Línea 1. C. Sociedad igualitaria y sostenible.
- Línea 1. D. Estrategia de digitalización por la igualdad.

Línea 1.A. Incorporación plena de la perspectiva de género.

Como versa en el epígrafe indicado para dar soporte normativo a la necesidad de ejecutar un plan de igualdad dentro del presente documento, los poderes públicos y las políticas públicas son la estructura raíz para atender todas las realidades sociales y desde ellas debe nacer la perspectiva de género.

Es desde la institución municipal desde donde hemos de aplicar un sistema organizacional y de toma de decisiones que huya de la neutralidad para adaptarse a la socialización, biología y situación distinta que tienen las personas habitantes de nuestra localidad.

En la siguiente línea veremos cómo se propone hacer un esfuerzo en la planificación estratégica para atender desde la composición de órganos, presupuesto feminista, formación del personal municipal y la elaboración de todos los planes con indicadores y desagregación de datos por sexo para ponerla al servicio donde se atiendan hombres y mujeres según la ley, de manera efectiva.

MEDIDA 1. CREAR PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE1, OE2, OE3, OE4
<p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN: realizar un estudio exhaustivo del borrador de los presupuestos y su impacto a la población disgregando sus usos en sexo con el objetivo de emitir un informe anual sobre la forma de distribuir el presupuesto según las necesidades de la población. Esto permitirá que se puedan adoptar decisiones en los presupuestos que respondan a las necesidades detectadas en el Diagnóstico del Plan de Igualdad y enfocarlas dentro del presupuesto municipal transversalizando la igualdad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender de manera especial a la necesidad de realizar un estudio de necesidades, usos y hábitos de la población en el área de urbanismo y urbanidad, de tal forma que permita tomar decisiones desde la perspectiva de género, para facilitar que la ciudad esté adaptada a la realidad de mujeres y hombres.
POBLACIÓN DESTINATARIA: Población de Martos.
ÁREA IMPLICADA: INTERVENCIÓN/HACIENDA/IGUALDAD
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: Creación de unos presupuestos con perspectiva de género y aprobación por el pleno del ayuntamiento. Informe de impacto de género en los presupuestos.
INDICADOR DE IMPACTO: responde a todos los objetivos estratégicos para ejecutar las medidas del Plan y para incorporar perspectiva de género a las políticas municipales, se necesita un presupuesto para la aplicación de todas las medidas que se arranque desde los presupuestos que son los que dan respuesta a las políticas municipales.

MEDIDA 2. FORMACIÓN PARA EL PERSONAL IMPLICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 1.
<p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN: formación presencial para capacitar al personal de la administración municipal. Busca que estas personas atiendan a la ciudadanía desde el conocimiento de los derechos humanos y cómo se aplican en la atención a mujeres y hombres. Para que se comprenda la desigualdad estructural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se hará mención específica a la divulgación y sensibilización sobre la diversidad sexual previniendo las violencias hacia el colectivo LGTBI y haciendo especial hincapié a las mujeres de este colectivo. • También se contactará con entidades de integración para personas inmigrantes de tal manera que podamos conocer las distintas realidades de la ciudadanía femenina de esta parte de la población.
POBLACIÓN DESTINATARIA: personal del Ayuntamiento de Martos.
ÁREA IMPLICADA: RECURSOS HUMANOS/IGUALDAD
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: Número de asistentes a la formación. Listados de asistencia.
INDICADOR DE IMPACTO: repercute en la aplicación efectiva del derecho a tener acceso a los recursos y la información con plena igualdad. Memoria evaluativa de la actuación

MEDIDA 3. ARMONIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN TODAS LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 1.
<p>ACTUACIÓN 1: formación obligatoria para todo el personal del Ayuntamiento incluyendo al personal político.</p> <p>ACTUACIÓN 2: realización de una armonización de los informes, documentos, publicaciones de todas las áreas municipales con lenguaje inclusivo.</p> <p>ACTUACIÓN 3: formación especializada para el personal que trabaja en las acciones municipales en contacto directo con la ciudadanía desde la perspectiva de género y la vulnerabilidad de las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se hará mención específica a la divulgación y sensibilización sobre la diversidad sexual previniendo las violencias hacia el colectivo LGTBI y haciendo especial hincapié a las mujeres de este colectivo así como otras mujeres con una perspectiva interseccional de la igualdad de género.
POBLACIÓN DESTINATARIA: personal técnico, funcionariado y político.
ÁREA IMPLICADA: TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: informe final de seguimiento de documentación y publicaciones municipales conservando y cuidando el lenguaje inclusivo.
INDICADOR DE IMPACTO: permite que se visibilice la situación real de las mujeres y la diversidad de la forma en que desarrollan su vida de manera distinta hombres y mujeres y poder aplicar medidas correctivas para la igualdad. La ciudadanía se atiende y se ejecutan acciones de servicio público desde el conocimiento de la construcción social de nuestro municipio y afecta al acceso a los derechos y recursos en clave de igualdad de oportunidades.

MEDIDA 4. REPARTO EQUILIBRADO DE PORTAVOCÍAS EN LAS ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 1.
<p>ACTUACIÓN: cada área del Ayuntamiento deberá cuidar en los actos que realice, en las presentaciones, portavocías, jornadas, eventos, un reparto equilibrado de sexos para su exposición pública. Para ello deberán contar con una hoja de cálculo para el seguimiento de cada actividad que se realice, incluyendo la variable del sexo.</p>
POBLACIÓN DESTINATARIA: personal técnico, funcionariado y político.
ÁREA IMPLICADA: TODAS LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: se hará un informe donde se publiquen las actividades municipales y sus portavoces en un documento esquemático que permita analizar a simple vista la ejecución correcta de la medida.
INDICADOR DE IMPACTO: mujeres y hombres de Martos ven que las personas que se dirigen a ellos son hombres y mujeres y los contenidos les llegan por formas de comunicación desde el punto de vista de ambos sexos. Esto permite que asumamos la realidad desde la diversidad.

MEDIDA 5. FORTALECIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE DESAGREGACIÓN DE DATOS POR SEXO.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 1.
<p>ACTUACIÓN 1: atendiendo a que ya se cuenta con una herramienta para recogida de esta información, la actividad supone que se incorporen apreciaciones sobre el sexo en todos los documentos y publicaciones e informes que se generen desde el ayuntamiento para que incluyan esta perspectiva y atiendan a las realidades de hombres y mujeres.</p> <p>ACTUACIÓN 2: elaborar información y contenidos sobre la situación de las mujeres en el municipio, sus particularidades, y necesidades, sus oportunidades y sus fortalezas de tal forma que cualquier persona técnica o política o cualquier ciudadano/a del municipio pueda enfocar sus acciones partiendo del conocimiento de la realidad diferente que viven las mujeres y los hombres en Martos. Para ello, se debe dar uso a la herramienta de la medida anterior y cada área municipal elaborará un informe sobre su trabajo a lo largo del año informando cómo viven las mujeres de Martos. Se hará un diagnóstico siguiendo el índice del realizado para el presente Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y se armonizará desde la concejalía de igualdad con todas las áreas que incluyan acciones de igualdad.</p>
POBLACIÓN DESTINATARIA: personal técnico, funcionariado y político.
ÁREA IMPLICADA: TODAS LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: informe final de seguimiento de documentación y publicaciones municipales conservando y cuidando el lenguaje inclusivo. Publicación y ejecución de informe completo.
INDICADOR DE IMPACTO: permite que cualquier ciudadano/a de Martos pueda trabajar bajo el conocimiento de la realidad diversa que viven hombres y mujeres y desde ahí ejecutar acciones, actuaciones y participación social, económica y política.

MEDIDA 6. COORDINACIÓN DE TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES PARA ARMONIZAR ACTUACIONES TRANSVERSALES Y PROCEDIMIENTOS.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 1.
ACTUACIÓN: establecer sistema de comunicación, planificación y cronograma con herramientas para elaborar la transversalidad en cada área municipal con una coordinación desde área de Igualdad.
POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la ciudadanía de Martos.
ÁREA IMPLICADA: IGUALDAD.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: creación del grupo de trabajo, actas de reuniones con acuerdos alcanzados y mantenimiento continuo.
INDICADOR DE IMPACTO: acceso a los derechos y recursos en condiciones de igualdad de oportunidades para la ciudadanía al trabajar con transversalización de la igualdad.

Línea 1.B. Construcción de masculinidades igualitarias.

Esta línea busca que desde el propio Ayuntamiento se ejemplifiquen unas nuevas formas de relacionarnos, de abordar los liderazgos, de asumir los procesos y de poner en valor unas cuestiones sobre otras transformando el centro de nuestra realidad social.

Para ello se realizan unas propuestas ejecutivas donde los varones entrenen nuevas formas de actuar en los distintos ámbitos de sus vidas y hacerlo de la mano de las mujeres siendo el Ayuntamiento el referente que empiece por la asunción de este ejemplo. En aras de este objetivo de transformación social, se invita desde el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Martos, a que nuestra provincia abandere la consigna de las nuevas masculinidades ofreciendo un foro de debate y para la construcción de una nueva realidad.

Nuestro diagnóstico ya arroja la gran tarea que nos queda como sociedad marteña cuando tan sólo el 20% de la encuesta ha sido contestada por varones. En este contexto local, se realizará un especial esfuerzo para abordar los roles rompiendo las casillas tradicionales y

se hará desde actividades ejemplarizantes y que fomenten una nueva ciudadanía donde no existan actitudes “de hombres” ni “de mujeres” e igual con los intereses, aficiones, etc.

Formación, sensibilización, comunicación y prácticas son las herramientas que se describen como canales para alcanzar los objetivos.

MEDIDA 7. FORMACIÓN PARA RESPONSABLES POLÍTICOS SOBRE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2.
ACTUACIÓN: celebración de una formación para todo el personal político de la corporación de tal manera que sean capaces de identificar cómo introducir la perspectiva de género en su trabajo diario más allá del lenguaje, sino con el entendimiento de la necesidad de contar con presupuestos y acciones donde se entiendan las realidades con las especificidades de todos y todas, sin neutralidad a la hora de tratar las actuaciones que ejecutan en sus quehaceres políticos.
<ul style="list-style-type: none"> • Se hará mención específica a la divulgación y sensibilización sobre la diversidad sexual previniendo las violencias hacia el colectivo LGTBI y haciendo especial hincapié a las mujeres de este colectivo así como otras mujeres con una perspectiva interseccional de la igualdad de género.
POBLACIÓN DESTINATARIA: personal político de Martos.
ÁREA IMPLICADA: TODO EL AYUNTAMIENTO
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1 y 3.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: el 80% de la corporación debe acudir y superar esta formación. Número de asistentes y participantes.
INDICADOR DE IMPACTO: la ciudadanía se atiende y se ejecutan acciones de servicio público desde el conocimiento de la construcción social de nuestro municipio y afecta al acceso a los derechos y recursos en clave de igualdad de oportunidades.

MEDIDA 8. SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO DESDE LA PROMOCIÓN DE NUEVAS MASCULINIDADES.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 1.
ACTUACIÓN: campaña de sensibilización enfocada a publicidad exterior e imágenes gráficas para puntos clave del municipio donde se repliquen valores y conceptos sobre nuevas masculinidades invitando a simpatizar con los mismos. Se expondrán imágenes de hombres de diferentes profesiones femeninas que son un referente en nuevas masculinidades.
Todas las campañas de comunicación del Plan de Igualdad encontrarán su mención específica en el espacio “La vecina de la puerta violeta” que organiza el CMIM.
<ul style="list-style-type: none"> • Se hará mención específica a la divulgación y sensibilización sobre la diversidad sexual previniendo las violencias hacia el colectivo LGTBI y haciendo especial hincapié a las mujeres de este colectivo y en las mujeres inmigrantes.
POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la ciudadanía de Martos.
ÁREA IMPLICADA: TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: memoria pormenorizada donde se expongan las acciones del Plan de Comunicación sobre nuevas masculinidades y la ejecución de las mismas. Alcance del impacto de la publicidad.
INDICADOR DE IMPACTO: la ciudadanía adoptará formas de relacionarse y socializar rompiendo con estereotipos y roles de género.

MEDIDA 9. PREMIO A LOS CLUBES Y COLECTIVOS DEPORTIVOS QUE FOMENTEN NUEVAS MASCULINIDADES.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: 01
ACTUACIÓN: convocatoria del Premio “Nuevas masculinidades, género e igualdad”. La convocatoria del premio se dirige toda la ciudadanía que participa en colectivos deportivos. El premio será un kit de herramientas que hasta ahora se han asociado con roles femeninos, para romper con el estereotipo. Se hará coincidir con la primera anualidad del II Plan de Igualdad para dar continuidad a las campañas de comunicación planteadas al efecto y posteriormente, nos quedaremos con el premio una vez al año.
POBLACIÓN DESTINATARIA: población de Martos.
ÁREA IMPLICADA: IGUALDAD, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
TEMPORALIZACIÓN: AÑOS 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: celebración de la convocatoria. Número de clubes y varones participantes que incorporen estos valores.
INDICADOR DE IMPACTO: la ciudadanía adoptará formas de relacionarse y socializar rompiendo con estereotipos y roles de género.

MEDIDA 10. PROMOVER UN PACTO PROVINCIAL POR LAS NUEVAS MASCULINIDADES.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE1.
ACTUACIÓN 1: convocar un congreso provincial con Martos de sede y municipio de referencia para dar a conocer datos de estudios sobre cómo se construye la socialización de los varones y cómo impacta en los comportamientos machistas. De igual forma se presentarán ejemplos de buenas prácticas que funcionen en la construcción de nuevas masculinidades. En esta actividad, dar a conocer estudios para entender las motivaciones, intereses, circunstancias, que acompañan a las relaciones tóxicas, emocionales, causas y consecuencias de las violencias machistas. Culminar el encuentro con algún tipo de exposición típica en la que los varones hagan alarde de su buen hacer en algún tipo de acción históricamente vinculada a las mujeres como puede ser costura, o croché, baile, etc.
ACTUACIÓN 2: el congreso culminará con la firma por parte de todos los colectivos de un protocolo de acciones municipales que promuevan el ejercicio de las nuevas masculinidades. Se enfocará a que otros ayuntamientos asuman estas acciones y se unan en una campaña por las nuevas masculinidades.
ACTUACIÓN 3: formalización del pacto provincial por las nuevas masculinidades.
POBLACIÓN DESTINATARIA: población de Martos.
ÁREA IMPLICADA: IGUALDAD, ALCALDÍA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, DEPORTES, ECONOMÍA, DESARROLLO
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: ejecución del congreso con ponentes adecuados al objetivo, asunción de pacto entre ayuntamientos y protocolo de acciones por nuevas masculinidades. Número de personas asistentes, listado de asistencia, número de personas participantes de otros municipios y número de localidades y responsables de política que firman el pacto provincial.
INDICADOR DE IMPACTO: los niños y niñas y los varones y mujeres, se desarrollan en todas las esferas de sus vidas personales, sociales, económicas, profesionales y políticas desde la igualdad de género.

Línea 1.C. Sociedad igualitaria y sostenible.

Desde esta línea de trabajo se abordarán diferentes maneras de incorporar la perspectiva de género a los métodos productivos de nuestra ciudad, a la planificación urbanística e influir en los hábitos de consumo para trabajar de forma paralela en la sostenibilidad ambiental y social (con la igualdad entre hombres y mujeres como centro).

La administración local facilitará información, formación y promoción de nuevas formas de consumo para la ciudadanía concienciando y utilizando herramientas de comunicación diversas e innovadoras.

Atender a las diferentes formas de uso del tiempo entre mujeres y hombres y su

socialización diferente es una obligación que se asume en este Plan de Igualdad para adaptar, por ejemplo, el urbanismo al respeto del entorno natural y también al social.

Todas estas intenciones entran también en la lógica de una gobernanza que incorpore tanto el análisis municipal de datos y estadísticas con impacto ambiental, y que entienda que las mujeres deben de manera urgente, entrar a formar parte de la toma de decisiones y participación en la vida económica del ámbito del medio ambiente en nuestro municipio.

MEDIDA 11. REALIZACIÓN DE UN INFORME DE IMPACTO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE1, OE2.
<p>ACTUACIÓN 1: realizar un análisis del impacto ambiental y su vinculación con las mujeres. Incluir para esta medida la incorporación de un equipo técnico y político con representación paritaria por sexos. Incorporar en la planificación presupuestaria en materia de urbanismo, un modelo de ciudad donde se integren las diferentes áreas del desarrollo de la ciudadanía con creación de usos mixtos en los terrenos donde se favorezca la conexión, comunicación y proximidad de viviendas, centros de trabajo y servicios.</p> <p>ACTUACIÓN 2: incorporar en este informe una variable de urbanismo y obras. La perspectiva de género debe estar en el análisis de la construcción urbanística del municipio junto a la sostenibilidad ambiental y el urbanismo debe ofrecer servicio como prevención de violencia de género.</p> <p>ACTUACIÓN 3: urbanismo al servicio de la ciudadanía atendiendo a las diferentes formas de socializar de las mujeres y los varones. Aumentar los equipamientos urbanísticos para el cuidado en las zonas residenciales y con población menor (espacios para el juego y actividad física) así como para mayores y revisar los servicios urbanísticos como fuentes, barreras arquitectónicas, etc.</p> <p>ACTUACIÓN 4: creación de una estrategia de transporte con perspectiva de género adaptado a la realidad diversa de usos del tiempo entre hombres y mujeres.</p> <p>ACTUACIÓN 5: aumentar la iluminación en zonas de tránsito peatonal a la vez que realizar un análisis pormenorizado de las zonas peor iluminadas o “puntos ciegos” para ofrecer un contexto adecuado en materia de seguridad para la ciudadanía (pasajes, túneles, paradas aisladas de buses, por ejemplo).</p>
POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la ciudadanía de Martos.
ÁREA IMPLICADA: HACIENDA/MEDIO AMBIENTE/IGUALDAD/URBANISMO
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 3 Y 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: presentación del informe de impacto.
INDICADOR DE IMPACTO: nos cercioramos de vivir en un municipio donde las acciones no afectan al medio ambiente y por tanto, al desarrollo y el impacto que la falta de sensibilidad ambiental tiene en la vida de las mujeres.

MEDIDA 12. AÑADIR LA PERSPECTIVA DE IMPACTO AMBIENTAL A LAS PUBLICACIONES, ESTUDIOS, INFORMES Y DOCUMENTOS DEL AYUNTAMIENTO.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 1, OE2.
<p>ACTUACIÓN: facilitar guías de incorporación de perspectiva ambiental y de género para incorporar una visión transversal en los informes de todas las áreas municipales. Todas las políticas deben estudiar la forma en que favorecen el sostenimiento de la naturaleza y cómo mitigan los efectos de la contaminación y el cambio climático a la vez que favorecen la igualdad entre hombres y mujeres de forma efectiva.</p>
POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la ciudadanía de Martos.
ÁREA IMPLICADA: TODAS LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO.
TEMPORALIZACIÓN: AÑOS 3 Y 4 DEL PLAN.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de memorias e informes municipales con aportación específica de datos y reseñas al impacto ambiental y al género.
INDICADOR DE IMPACTO: nos cercioramos de vivir en un municipio donde las acciones no afectan al medio ambiente y por tanto, al desarrollo y el impacto que la falta de sensibilidad ambiental tiene en la vida de las mujeres.

MEDIDA 13. CAMPAÑA TRANSVERSAL SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA CIRCULAR Y GÉNERO
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2.
ACTUACIÓN 1: Crear una campaña de comunicación donde se pongan ejemplos locales de economía circular. Distribución de los videos entre todos los colectivos, asociaciones, etc. Relación entre el medio ambiente y la igualdad de género con enfoque transversal. ACTUACIÓN 2: “Semana verde de la igualdad en Martos”. Charlas y talleres en asociaciones con un contenido informativo y formativo sobre la importancia del consumo de producciones cercanas y locales para mejorar la situación del medio ambiente y favorecer los derechos económicos de las mujeres. En los talleres se presentan las bases del concurso de la actuación 3. ACTUACIÓN 3: Convocatoria de un concurso sobre buenas prácticas en la economía circular con soluciones caseras. Se invita a la población a presentar proyectos de aprovechamiento de residuos y energías caseras para generar nuevos productos. ACTUACIÓN 4: talleres en centros educativos sobre ecofeminismo. ACTUACIÓN 5: jornada familiar del medio ambiente, la economía circular y la igualdad. Buscamos un lugar en la naturaleza en la ciudad y se crean diferentes rincones de tal manera que acoja todas las edades e intereses. Se exponen recetas saludables de productos y alimentos cercanos. Intervención de ponentes para abordar el ecofeminismo y servicio de ludoteca en paralelo. Talleres infantiles para practicar el reciclaje, hacer recetas de productos andaluces y alguna práctica de economía circular. Acto de entrega del premio del concurso de economía circular.
POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la ciudadanía de Martos
ÁREA IMPLICADA: IGUALDAD, MEDIO AMBIENTE, COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEPORTES, AGRICULTURA.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 2, 3 Y 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: impacto de difusión de campaña de comunicación con ejemplares y número de impresiones y alcance. Memoria de las acciones ejecutadas con documentación gráfica. Registro de personas inscritas en la jornada familiar. Número de participantes en centros educativos y número de charlas así como aportación de contenido abordado.
INDICADOR DE IMPACTO: mejora de las oportunidades de acceso a la economía local y verde para las mujeres La medida revierte en la economía femenina y la sostenibilidad de Martos.

L.1.D. Estrategia de digitalización por la igualdad.

En la línea de la promoción hacia las políticas que buscan reducir el consumo en el uso de bienes primarios procedentes de la naturaleza se encuentra el uso de las tecnologías.

Sin embargo, los propios resultados de la encuesta de nuestro diagnóstico para el diseño del Plan de Igualdad evidencian que las respuestas en formularios on line, el acceso a los mismos y su difusión quedan lejos de obtener el efecto deseado debido a las limitaciones en el uso de las tecnologías.

Cuando se trata de las mujeres de bajo nivel de alfabetización y mujeres mayores, la tecnología se convierte en una brecha más de desigualdad de género que se debe garantizar en acceso y en uso.

El acercamiento a la misma a las niñas y a las mujeres tiene que ser crucial, incluyendo el fortalecimiento de competencias digitales allá donde la brecha tecnológica de género sea más acusada. Y además, las tecnologías deben ser el vehículo para promover la igualdad de género. Esta es una de las principales cuestiones que centran nuestra propuesta de medidas, donde buscamos dotar a las mujeres y a la ciudadanía general de fórmulas para introducir el género en los contenidos digitales y feminizar las redes con contenidos promotores de igualdad.

MEDIDA 14. ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y COMPETENCIAS DIGITALES PARA COLECTIVOS DE MUJERES VULNERABLES.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE1, OE2, OE3, OE4.
ACTUACIÓN: alfabetización digital básica para colectivos de mujeres canvulnerables en contacto con las áreas municipales con recursos para formación en herramientas digitales.
POBLACIÓN DESTINATARIA: mujeres de Martos
ÁREA IMPLICADA: SERVICIOS SOCIALES, SALUD, IGUALDAD, INFORMÁTICA, EDUCACIÓN.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3, Y 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de actividades de formación, número de participantes mujeres, edad y zona de procedencia. Memoria de contenidos abordados.
INDICADOR DE IMPACTO: avanzamos en la ruptura con la brecha digital de género para facilitar a las mujeres marteñas que se desarrollarse en todas las áreas de su vida.

MEDIDA 15. FORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE REDES SOCIALES PARA PROMOVER CONTENIDOS A FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LOCAL.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE1, OE2, OE3, OE4.
ACTUACIÓN: sensibilización y formación de agentes sociales y personas referentes de la localidad con reconocimiento entre la ciudadanía y elevado número de seguidores y seguidoras en redes sociales para ofrecerles herramientas de tal forma que se conviertan en aliadas para la divulgación de la igualdad.
POBLACIÓN DESTINATARIA: ciudadanía de Martos.
ÁREA IMPLICADA: INFORMÁTICA, COMUNICACIÓN, IGUALDAD
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 3.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de participantes en la formación. Registro de número de publicaciones con contenidos de igualdad en perfiles de referencia y entidades que divulgan contenidos de Martos en RR.SS. Mejora del posicionamiento de estas entidades y personas en sus perfiles.
INDICADOR DE IMPACTO: la imagen de las mujeres y el contenido de nuestra información se realiza desde la perspectiva de género. Las redes sociales proyectarán contenidos e imágenes respetuosas y promotoras de la igualdad de género en Martos generando alianzas entre los perfiles con más seguimiento por parte de la ciudadanía.

MEDIDA 16. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOBRE TODOS LOS CONTENIDOS Y EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE IGUALDAD EN LOS SOPORTES DIGITALES DISTRIBUIDOS EN EL MUNICIPIO.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE1, OE2, OE3, OE4.
ACTUACIÓN: utilizar todas las pantallas digitales distribuidas por el municipio para exponer cartelera con lemas y mensajes de las actividades y actuaciones que se realizan de forma habitual en el Centro Municipal de Información a la Mujer y dentro del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Este contenido se replica en “La vecina de la puerta violeta” de Radio Martos, web, redes sociales del Ayuntamiento. Se accede en comunicado de prensa al listado de medios de comunicación provinciales y locales para dar a conocer nuestro Plan de Igualdad.
POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la ciudadanía de Martos.
ÁREA IMPLICADA: INFORMÁTICA, COMUNICACIÓN, IGUALDAD.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de publicaciones y alcance de las mismas.
INDICADOR DE IMPACTO: la ciudadanía conocerá y tendrá un mejor acceso a los servicios y actividades de la concejalía de igualdad promoviendo de esta forma una igualdad efectiva.

Eje II. Cuidados y Sostenibilidad de la Vida.

Este eje responde al objetivo de promover el acceso al empleo libre de estereotipos y valorizar todos los trabajos vinculando de manera directa el trabajo y el derecho al trabajo con los cuidados y poniendo la sostenibilidad de la vida en el centro.

La organización de nuestra sociedad sigue estando fundamentada en el patriarcado y en los roles de género y los cuidados son el área de especialización de las mujeres, siendo un ámbito que no se reconoce y que cuando se profesionaliza, se precariza.

Desde la gobernanza, lo que pretende nuestra estrategia es ofrecer un sistema que permita a las personas acudir al trabajo con el área de cuidados y su vida personal atendida. Además, visibilizar y poner en valor las tareas de cuidados ofreciendo coberturas para dignificar este aspecto que afecta directamente proporcional en el trabajo. Se pretende igualmente, que el trabajo se realice en condiciones saludables, que el centro de nuestra productividad y de la economía no sea la propia producción, sino las personas que instrumentalizan el desarrollo económico.

Precisamos de una transformación de las políticas socioeconómicas y, por tanto, de un cambio de paradigma para poder poner la vida y su sostenibilidad en el centro, tal y como propone la economía feminista.

Atender de manera específica la interseccionalidad del género en el aspecto de los cuidados es fundamental. La población cuidadora y que ofrece servicios profesionales en esta área son mujeres migrantes, y las instituciones debemos atenderlas otorgándoles sus derechos económicos.

Con esta ambición se proponen las siguientes líneas estratégicas de actuación:

- Línea 2.A. Conciliación y corresponsabilidad.
- Línea 2.B. Salud y bienestar social.
- Línea 2.C. Lucha contra la feminización de la pobreza.

Línea 2.A. Conciliación y corresponsabilidad.

Gran parte de las desigualdades socioeconómicas entre mujeres y hombres siguen estando relacionadas con el diferente reparto de los tiempos y los costes asociados a las actividades de cuidados que se desarrollan en el ámbito doméstico y familiar, donde esta tarea no está remunerada, ni reconocida.

De hecho, nuestro diagnóstico demuestra que la mayoría de las personas que contestan a la encuesta sobre el reparto del tiempo, poco dejan a su ocio y cuidado personal.

El Plan de Igualdad quiere ir más allá de las políticas que apoyan y dan cobertura a las mujeres para compatibilizar su acceso al mercado laboral y sus tareas de cuidados. Desde aquí se pretende involucrar, invitar y hacer consciente y responsable a la parte masculina.

- Apuntar que como eje transversal en toda esta línea se atenderá a contenidos de sensibilización hacia la diversidad sexual y prevención de la violencia hacia el colectivo LGTBI. Asimismo, en las formaciones.

MEDIDA 17. ACOMPAÑAMIENTO PARA PADRES/MADRES/TUTORES/AS EN COEDUCACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE3.
ACTUACIÓN 1: informar y formar mediante charlas breves sobre la importancia de educar con perspectiva de género desde el aula y con valores de corresponsabilidad y reparto igualitario en los hogares. ACTUACIÓN 2: realizar una consulta entre las familias para conocer las necesidades en materia de coeducación y su conocimiento al respecto en estos contenidos de tal forma que se pueda mejorar la oferta para coeducación. ACTUACIÓN 3: escuela de padres y madres para la coeducación y la corresponsabilidad.

MEDIDA 17. ACOMPAÑAMIENTO PARA PADRES/MADRES/TUTORES/AS EN COEDUCACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE3.
POBLACIÓN DESTINATARIA: comunidad educativa.
ÁREA IMPLICADA: EDUCACIÓN, IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES.
TEMPORALIZACIÓN: AÑOS 1, 2, 3 Y 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de sesiones celebradas, número de asistentes, número de encuestas recogidas y número de convocatorias de talleres en escuela para las familias que se celebran.
INDICADOR DE IMPACTO: la comunidad educativa recibirá sensibilización sobre coeducación, corresponsabilidad y cuidados para alcanzar un nuevo modelo de valores sociales y reparto de tareas alejado del binarismo de género.

MEDIDA 18. APOYAR ECONÓMICAMENTE A LAS ASOCIACIONES QUE CONTEMPLAN MEDIDAS FACILITADORAS PARA LA CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN EN SUS ACTUACIONES.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE3.
ACTUACIÓN: apoyar y subvencionar la realización de actividades y programas dirigidos al fomento, formación, información, sensibilización y divulgación de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y/o corresponsabilidad, de conformidad con las prioridades que se establezcan en cada convocatoria de subvenciones y ayudas municipales para entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de Martos Apoyar los proyectos de subvenciones que contemplen acciones para facilitar la corresponsabilidad y conciliación.
POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la ciudadanía de Martos.
ÁREA IMPLICADA: EDUCACIÓN, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de entidades que recojan acciones para la conciliación y número de personas beneficiarias de las actividades. Número de convocatorias que contemplen la medida.
INDICADOR DE IMPACTO: se facilita la conciliación y la corresponsabilidad entre la ciudadanía poniendo los cuidados en el centro de la vida social de la localidad, reconociendo así la importancia de la interdependencia humana y la necesidad de cuidar a los demás, así como a uno mismo, a lo largo de la vida. Esto se extiende a cuidar el entorno natural y social, promoviendo la sostenibilidad y la igualdad.

MEDIDA 19. FORTALECER EL AULA PARA LA CORRESPONSABILIDAD EN HORARIO DE TARDE.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE3.
ACTUACIÓN 1: dotar a las familias de un aula de horario ampliado por la tarde y ofrecer cobertura especialmente para las familias en riesgo de exclusión y con bajo poder adquisitivo para ofrecer respiro familiar y facilitar la conciliación. En estas aulas se imparten talleres y dinámicas con menores usuarios con contenidos en materia de igualdad de género.
ACTUACIÓN 2: realizar formación para varones usuarios del aula de tarde sobre nuevas masculinidades, coeducación y corresponsabilidad.
ACTUACIÓN 3: ofrecer un área para cuidados con mobiliarios y recursos adecuados en los recintos de las fiestas locales.
POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la ciudadanía de Martos con menores a su cargo.
ÁREA IMPLICADA: EDUCACIÓN/IGUALDAD/SERVICIOS SOCIALES.
TEMPORALIZACIÓN: AÑOS 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de menores atendidos en aula, número de varones participantes en formación, número de usuarios/as de espacios para cuidado.
INDICADOR DE IMPACTO: aumento de opciones para facilitar conciliación en familias y permitir acceso al mercado laboral de mujeres.

Línea 2. B. Salud y bienestar social.

A pesar de contar con un sistema de bienestar social y una sanidad pública articulada en nuestro estado, la salud sigue estando directamente relacionada con el poder adquisitivo de las personas, ya no sólo por el simple hecho de acudir a consultas y a pruebas diagnósticas

o a tratamientos, sino a la salud y el bienestar fruto de contar con unos ingresos dignos y sostenidos en el tiempo que permiten tener unas condiciones de vida saludables en alimentación, en vivienda, servicios, etc. Por tanto, es cierto que la desigualdad enferma y las estadísticas lo avalan. En Martos, tenemos 873 varones demandantes de empleo frente a 1766 mujeres. Y en paro 426 varones frente a 1.129 mujeres. Así podremos conocer la importancia de ofrecer desde los servicios públicos una cobertura digna así como animar a un modelo de vida donde el cuidado adquiera mayor relevancia.

La salud tiene que ver con el tiempo libre, con el ocio, con el autocuidado, con el “buen vivir” que apuntan las economías feministas de Latinoamérica. Y también tiene relación con la sostenibilidad en el uso y reparto de tiempos y en la distribución de la escala de valores.

La perspectiva de género queda aún lejos de transversalizar las políticas sociosanitarias.

En cuanto a las políticas sociales, el foco debe estar puesto sobre todo en aquellos colectivos de mujeres que presentan situaciones de mayor vulnerabilidad, como pueden ser las que tienen una edad muy avanzada, las mujeres gitanas, mujeres migrantes con algún tipo de discapacidad o problema de salud mental, las que viven en el ámbito rural, las que están en riesgo de exclusión debido a sus deficientes condiciones laborales o las mujeres trans que dentro del colectivo LGTBI son las que presentan un mayor riesgo de exclusión, teniendo en cuenta la combinación de los mismos con el género a la hora de priorizar las intervenciones.

Las medidas que se proponen a continuación buscan promover la salud facilitando servicios y actividades, y dignificar el sector económico de los cuidados así como el reconocimiento al autocuidado.

MEDIDA 20. REALIZAR UN ESTUDIO DE LA SALUD DE LA CIUDADANÍA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 1, OE 3.
ACTUACIÓN 1: realizar un análisis exhaustivo de los recursos existentes y personal de atención a la dependencia en la localidad así como de la situación de salud de las personas cuidadoras.
ACTUACIÓN 2: analizar la percepción individual de la salud desde todas sus variables, circunstancias agravantes, nivel de acceso a los recursos.
ACTUACIÓN 3: difundir los resultados del estudio con un informe e incorporar acciones en una campaña de comunicación.
POBLACIÓN DESTINATARIA: todos los habitantes de Martos.
ÁREA IMPLICADA: SALUD E IGUALDAD, ESTADÍSTICA, SERVICIOS SOCIALES.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 3.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: Publicación de resultados de estudio
INDICADOR DE IMPACTO: incremento de recursos públicos para cuidado y autocuidado según sexo de las personas usuarias.

MEDIDA 21. PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 1, OE2, OE 3.
<p>ACTUACIÓN 1: talleres para la información y la práctica de la salud mental en las mujeres. Se pretende facilitar a las mujeres un lugar de donde identificar sus carencias en salud mental y cómo trabajarlas desde la práctica de métodos diversos con el acompañamiento de personal experto y cualificado. Una vez al año.</p> <p>ACTUACIÓN 2: jornada formativa municipal sobre el sistema de cuidados. Se invitarán a mujeres activistas y que trabajen desde la incidencia política, en los cuidados explicando los retos y los desafíos desde el sistema público y las oportunidades laborales así como debate y reflexiones sobre el autocuidado.</p> <p>ACTUACIÓN 3: caminata en primavera para toda la ciudadanía. Se facilitará dinamización infantil y se habilitará un itinerario adaptado a personas con movilidad reducida que terminará en una degustación de productos de la comarca.</p> <p>De igual forma, se incorporará en paralelo un taller para las personas mayores que reciben cuidados, para ofrecerles una sesión colectiva y ejercicio físico adaptado integrando así todas las realidades y que la jornada visibilice la necesidad de cubrir los servicios.</p> <p>ACTUACIÓN 4: actividad anual en la que el alumnado de todos los clubes y grupos de deporte de todas las edades se inscriban a participar en pruebas deportivas combinándolas con pruebas relacionadas con los cuidados en la OLIMPIADA MUNICIPAL DE CUIDADOS. Se motivará en centros educativos, AMPAS, asociaciones, clubes deportivos, etc.</p>
POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la población marteña.
ÁREA IMPLICADA: SERVICIOS SOCIALES, DEPORTES, SALUD, IGUALDAD, JUVENTUD.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de talleres celebrados y listado con número de participantes en cada taller y jornada formativa.
INDICADOR DE IMPACTO: incorporación en los servicios públicos de recursos para mejorar la salud mental y autocuidado de las personas cuidadoras y fortalecer la cultura del autocuidado.

Línea 2. C. Lucha contra la feminización de la pobreza.

Trabajar en un buen posicionamiento dentro del mercado laboral para las mujeres es prevenir pobreza y como consecuencia, violencias de todo tipo.

Acceder a sectores con una mejor valoración económica y social y con condiciones laborales dignas es importante para acabar con las brechas de poder adquisitivo de las mujeres. Y en paralelo, también es importante luchar por dignificar sectores vinculados a roles femeninos que no reciben el reconocimiento social y económico que merecen. Normalizar la economía informal en el área de cuidados debe llegar a su fin.

Los datos que se publican en nuestro diagnóstico evidencian que a partir de los 55 años es donde más se necesitan enfatizar esfuerzos y la diferencia entre hombres y mujeres es tal que son 4.076 varones los que se encuentran en paro frente a los 7.373 mujeres en este tramo de edad.

Es muy llamativo que el paro se centra especialmente en varones y mujeres con estudios secundarios, mientras que las personas sin estudios tienen un índice muy bajo de paro.

En esta línea se enfatiza en el sector agroalimentario por la alta capacidad de Martos en producción de aceite y a su vez, para empoderar a las mujeres en la ruptura de las barreras con las profesiones masculinizadas.

Acercaremos a las mujeres con diferentes medidas y actuaciones a este mercado de trabajo y también a la infancia, puesto que consideramos el sector productivo de alimentos en Martos una oportunidad donde se debe dar liderazgo a las mujeres e innovar en su visión y en la forma de repartir la riqueza.

MEDIDA 22. PROMOVER LA IGUALDAD SALARIAL DESDE LA ATENCIÓN, LA INFORMACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE COLECTIVOS DE MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE 3.
ACTUACIÓN: jornada formativa e informativa sobre la estructura del empleo y su relación con los roles de género y cómo se sustenta la desigualdad en el ámbito laboral. Se dirigirá como usuarias principales a las mujeres en riesgo de exclusión por motivos de sexo, raza, religión, territorio (rurales), o condición sexual. Se harán sesiones enfocadas en despertar en las mujeres el interés y la importancia de su inserción en la economía reglada y en los derechos de la ciudadanía en el ámbito laboral, derecho en materia de igualdad y conciliación y las amenazas para las mujeres por los roles de género.
POBLACIÓN DESTINATARIA: mujeres demandantes de empleo y en riesgo de exclusión.
ÁREA IMPLICADA: DESARROLLO, SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 3 Y 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: celebración de la jornada informativa y registro del número de participantes.
INDICADOR DE IMPACTO: mejorar los sistemas de comunicación y acceso a la información para las personas vulnerables y en riesgo de exclusión para facilitar acceso al mercado laboral.

MEDIDA 23. PROMOVER PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO EN EL AULA.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 3.
ACTUACIÓN 1: talleres en todos los niveles educativos para explicar la diferenciación por roles y su relación con las brechas en el mercado de trabajo. Se hará a través de una GIMKANA donde tendrán que organizarse para pasar por pruebas donde superarán actividades de la vida y ámbito reproductivo y otras de trabajos típicamente masculinos y femeninos. Previamente se hace una sensibilización. Nivel de primaria, secundaria y ciclos formativos adaptando contenido a las edades.
ACTUACIÓN 2: al alumnado participante se le convoca al premio “DE MAYOR QUIERO SER BOMBERA” para que hagan un relato donde cuenten ideas y sueños que tienen relacionados con profesiones o dificultades que han visto y que encuentran, etc. Importante la motivación previa y sensibilización.
POBLACIÓN DESTINATARIA: ámbito escolar.
ÁREA IMPLICADA: IGUALDAD Y EDUCACIÓN.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: justificación con memoria de talleres celebrados en centros educativos y registro del número de personas participantes en cada actuación.
INDICADOR DE IMPACTO: mejora del acceso de las mujeres al mercado laboral en profesiones de todo tipo y desarrollo de valores hacia la corresponsabilidad, conciliación en todas las personas y ruptura del binarismo de género en la educación.

MEDIDA 24. ACERCAMIENTO EXPERIENCIAL VISITAS A EMPRESAS DEL ÁMBITO RURAL DIRIGIDAS POR MUJERES DENTRO DE SECTORES MASCULINIZADOS.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE3.
ACTUACIÓN: celebrar visitas a explotaciones agrarias de la comarca con mujeres al frente para conocer su trayectoria, experiencia y formas de trabajo y liderazgo.
POBLACIÓN DESTINATARIA: ámbito escolar.
ÁREA IMPLICADA: AGRICULTURA, EDUCACIÓN, IGUALDAD, DESARROLLO
TEMPORALIZACIÓN: AÑOS 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: se celebrarán visitas a empresas agrarias de Martos lideradas por mujeres y de la comarca. Se entrega memoria con fotografías y ofreciendo datos de número de participantes.
INDICADOR DE IMPACTO: mejora del acceso de las mujeres al mercado laboral en profesiones de todo tipo y desarrollo de valores hacia la corresponsabilidad, conciliación en todas las personas.

MEDIDA 25. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA PONER EN VALOR EL TRABAJO VISIBLE E INVISIBLE.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE3, OE4.
ACTUACIÓN: campaña de comunicación basada en la distribución de pequeños videos para visibilizar la importancia de todos los trabajos enfatizando en los que realizan las mujeres y que no tienen valor económico. Utilizar redes sociales y personas de influencia en la comunidad social. Enfatizar en la pobreza de las mujeres asociada a la falta de acceso a la economía. = La interseccionalidad del género será tenida en cuenta en todas nuestras campañas de comunicación. Es importante que en los ejemplos se tenga en cuenta en los diseños, en las imágenes y en las tareas que desempeñen las mujeres, mujeres de otras etnias, mujeres con discapacidad y mujeres LGTBI.
POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la ciudadanía
ÁREA IMPLICADA: IGUALDAD, COMUNICACIÓN, INFORMÁTICA.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 3 Y 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: se presentará una memoria de ejecución con los soportes y publicaciones de la campaña con el diseño de todos sus formatos.
INDICADOR DE IMPACTO: la sociedad incorpora y normaliza el valor de los cuidados y las tareas que realizan las mujeres para reconocerlas y también para ampliar la responsabilidad a toda la ciudadanía varones y mujeres.

MEDIDA 26. POTENCIAR EL SISTEMA LOCAL DE CUIDADOS Y EL EMPLEO ARMONIZANDO LAS DEMANDAS CON LAS OFERTAS Y LAS NECESIDADES DE ESTE SERVICIO.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE2, OE3.
ACTUACIÓN: afianzar los servicios técnicos municipales con una actualización de bolsa de personas demandantes de trabajo en el área de cuidados para ponerlas en contacto con las ofertas de trabajo así como un acompañamiento para su formación continua y acceso a titulaciones necesarias en el sector económico de cuidados.
POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la ciudadanía de Martos.
ÁREA IMPLICADA: DESARROLLO, RECURSOS HUMANOS, IGUALDAD.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 3 Y 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: incorporar en los programas de empleo y de atención.
INDICADOR DE IMPACTO: Incremento de recursos públicos para promocionar la mejora del sistema de cuidados y articularlo como salida profesional.

Eje III. Representación y Poder.

En este eje de trabajo se pretende romper con el sistema social basado en roles de género utilizando diferentes herramientas y trabajando con todas las áreas y sectores de influencia en el municipio y los colectivos económicos, sociales y culturales a nuestro alcance para hacer especial hincapié en los sectores con déficit de mujeres participando en igualdad de condiciones.

Alianzas con el empresariado y tejido industrial para motivar medidas positivas que incorporen a las mujeres en las carreras técnicas y enfocar los intereses de la juventud al ámbito productivo y carreras técnicas que ofrece nuestro municipio son claves para alcanzar unas políticas de igualdad con éxito. La comunicación con los formatos más innovadores debe encontrarse también en el centro, y el trabajo con el tejido asociativo para dinamizar a nuestra sociedad.

En Martos vemos como algunas de las más importantes empresas de nuestro polígono industrial como puede ser Valeo, sólo tiene 32% de mujeres en plantilla o TECECOP con un 12,5 % de mujeres y en la industria aceitera sólo hay una cooperativa alimentaria que produce aceite, San Amador, que cuenta en su Consejo Rector con 2 mujeres.

El diagnóstico realizado como análisis de la situación en igualdad del municipio de Martos no enfoca a alcanzar el objetivo de eliminar los estereotipos que tradicionalmente han limitado la presencia de mujeres en el espacio público y productivo, así como las barreras que están impidiendo posicionarse en cualquier esfera de la vida y acceder a los puestos de decisión y poder. El diagnóstico también avala en el municipio una realidad global que padecen todas las mujeres de cualquier cultura, y ámbito geográfico en nuestro mundo: la segregación vertical.

Con esta ambición se proponen las siguientes líneas estratégicas de actuación:

- Línea 3. A. Coeducación y desaparición de estereotipos que condicionen el futuro.
- Línea 3. B. Presencia equilibrada en las diferentes esferas de la vida.
- Línea 3. C. Techos de cristal y espacios de poder.

Línea 3.A. Coeducación y desaparición de estereotipos que condicionen el futuro.

En esta línea buscamos trabajar con la comunidad educativa para avanzar en el desarrollo de la juventud y la infancia libres de estereotipos. Donde las personas tengan como referencia el respeto, los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente, y una serie de valores que les hagan crecer hasta donde quieran y sin limitaciones alejándoles de referencias reduccionistas que adscriban a las niñas a una serie de necesidades y a los niños a otras.

Para ello, los servicios públicos y las instituciones tenemos la obligación de ofrecer la estructura y el apoyo para facilitar el proceso del cambio en la mentalidad y en la cultura para alejarnos del patriarcado. Apoyar las escuelas coeducativas, con recursos materiales con enfoque de género, y metodologías de trabajo integradoras, la visión del feminismo como herramienta para valorizar a las mujeres que han dejado su huella en la historia de la humanidad, o ayudar a encontrar mujeres en la toma de decisiones son las claves que inspiran los principios de este plan motivado además, por los hallazgos de nuestro diagnóstico en contacto con el grupo de discusión del ámbito educativo y las entrevistas en profundidad.

Por ello, el tipo de medidas a incluir en determinados planes de igualdad, serían por ejemplo:

MEDIDA 27. AMPLIAR LA DOTACIÓN DE TEXTOS Y PUBLICACIONES DE ESCRITORAS MUJERES Y TEMÁTICAS FEMINISTAS EN BIBLIOTECAS Y CENTROS EDUCATIVOS.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE2.
ACTUACIÓN 1: ampliar la bibliografía con temática feminista, que promueva los valores de igualdad de género, igualdad de trato, respeto a la diversidad en "RINCONES VIOLETA" de la biblioteca municipal, la guardería y todos los centros educativos del municipio.
POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la ciudadanía de Martos.
ÁREA IMPLICADA: IGUALDAD, EDUCACIÓN, CULTURA.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3 y 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: dotar de lotes a las bibliotecas y centros. Número de lotes entregados y de títulos en cada uno.
INDICADOR DE IMPACTO: toda la ciudadanía adquiere valores de igualdad de forma simultánea a los beneficios que adquiere a través de la lectura.

MEDIDA 28. RECOGER, IMPULSAR E INTERCAMBIAR BUENAS PRÁCTICAS Y MATERIALES COEDUCATIVOS CON LOS CENTROS MUNICIPALES.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE 3.
ACTUACIÓN 1: potenciar y favorecer la coordinación y el diálogo entre los centros educativos y el área de igualdad del Ayuntamiento a través de reuniones periódicas a lo largo del curso escolar.
ACTUACIÓN 2: reforzar el grupo de trabajo con las personas responsables de coeducación en los Centros Educativos realizando reuniones periódicas en las que se coordine la realización de actividades conjuntas, campañas de sensibilización: Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres y las Niñas, Campaña contra la Violencia de Género, Campaña del Juego y el Juguete No Sexista y no Violento, etc. Así como el intercambio de materiales y buenas prácticas coeducativas.
POBLACIÓN DESTINATARIA: ámbito escolar.
ÁREA IMPLICADA: EDUCACIÓN, IGUALDAD.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de lotes aportados a cada centro educativo y biblioteca por año y número de ejemplares en cada lote. Memoria y acta de reuniones y actividades realizadas así como participantes en estas.
INDICADOR DE IMPACTO: la juventud marteña crece con ruptura de estereotipos tradicionales proyectándose en su desarrollo desde la igualdad en valores. Tendrán referencias femeninas en su educación reglada y reconocerán el papel de las mujeres.

MEDIDA 29. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE PROFESIONES TRADICIONALMENTE ESTEREOTIPADAS, ESTIMULACIÓN DEL EMPODERAMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA CULTURA EMPRENDEDORA.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE 3.
ACTUACIÓN 1: realizar actividades que garanticen modelos y profesionales referentes no sexistas contactando el ámbito educativo con el empresarial en educación secundaria. Creación de una mesa de interlocución entre el sector empresarial y el ámbito educativo para ofrecerles charlas donde el alumnado identifique las salidas laborales y los estudios donde matricularse para la elección de sus trayectorias académicas y profesionales. En las charlas se realizará una guía previa desde el área de igualdad para que se expongan con perspectiva de género.
ACTUACIÓN 2: talleres para el análisis de los estereotipos de género expuestos en la publicidad, redes sociales, entorno y medios audiovisuales que pongan en valor el autoconcepto, la autoestima y el empoderamiento a la hora de tomar decisiones personales y profesionales dirigidos a la cultura emprendedora entre el alumnado femenino.
POBLACIÓN DESTINATARIA: ámbito escolar.
ÁREA IMPLICADA: EDUCACIÓN, IGUALDAD.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de actividades realizadas y alumnado participante.
INDICADOR DE IMPACTO: aumento del porcentaje de mujeres en los diferentes sectores y actividades económicas donde tradicionalmente están subrepresentadas. Conexión entre el sector económico e industrial de la ciudad de Martos con inserción laboral en un futuro en igualdad para mujeres y hombres.

MEDIDA 30. POTENCIAR DÍAS INTERNACIONALES VINCULADOS A LAS TRIC.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE 3.
ACTUACIÓN: visitar empresas de Martos con mujeres que ocupen sectores tradicionalmente masculinizados. Itinerarios guiados por mujeres que presenten sus tareas, competencias y proyecto profesional.
POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la ciudadanía.
ÁREA IMPLICADA: EDUCACIÓN, JUVENTUD, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3 Y 4
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de visitas y empresas participantes y de personas inscritas.
INDICADOR DE IMPACTO: aumento del porcentaje de mujeres en los diferentes sectores y actividades económicas donde tradicionalmente están subrepresentadas.

MEDIDA 31. PROMOCIONAR EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS TÉCNICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE 3.
ACTUACIÓN: concurso de construcciones LEGO para toda la ciudadanía en horario de tarde y por categorías con participación de todas las edades. La actividad lleva asociada una motivación con talleres previos donde se puede utilizar la guía didáctica utilizada para motivar en otras actuaciones. Fomenta el área cognitiva relacionada con las construcciones y estas soluciones técnicas.
POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la ciudadanía.
ÁREA IMPLICADA: EDUCACIÓN, JUVENTUD, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 3 Y 4
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de personas participantes en el concurso.
INDICADOR DE IMPACTO: aumento del porcentaje de mujeres en los diferentes sectores y actividades económicas donde tradicionalmente están subrepresentadas.

MEDIDA 32. ACCIONES DE DINAMIZACIÓN INFANTIL Y JUVENIL SOBRE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE DISEÑO.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE3, OE4.
ACTUACIÓN: sensibilización en los centros educativos sobre igualdad y roles que se compatibilizará con un taller sobre diseño gráfico digital impartido por alguien profesional. Posteriormente se convoca un concurso para los centros de ESO donde tendrán que poner en práctica los conocimientos técnicos del diseño con contenidos feministas para hacer alguna campaña visual donde se promocionen las áreas TRIC y STEM en mujeres.
POBLACIÓN DESTINATARIA: menores escolarizados.
ÁREA IMPLICADA: JUVENTUD, IGUALDAD, EDUCACIÓN.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 3 Y 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: celebración y participación de alumnado en concurso de diseño gráfico. Número de participantes en la formación y de concursantes en la convocatoria. Memoria con materiales presentados.
INDICADOR DE IMPACTO: aumento del porcentaje de mujeres en los diferentes sectores y actividades económicas donde tradicionalmente están subrepresentadas. Existencia de medidas de sensibilización y orientación profesional que difunden entre el alumnado la elección de estudios sin estereotipos de género.

Línea 3. B. Presencia equilibrada en las diferentes esferas de la vida.

Uno de los horizontes al que debe aspirar toda estrategia de igualdad de género es el del equilibrio o la paridad en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural. Mientras sigan existiendo espacios y responsabilidades que se identifiquen como masculinos o como femeninos, y además se menosprecie o haga invisibles a los segundos, será muy complicado combatir la desigualdad.

Por ello, es necesario diseñar mecanismos que igualen la representación de mujeres y hombres en los ámbitos (públicos o privados) donde exista un mayor desequilibrio y, en particular, en aquellos con mayor potencial de influencia y modelado sobre la ciudadanía.

Es necesaria la inclusión de mecanismos y colaboraciones con las organizaciones empresariales que fomenten la incorporación de la mujer en la representación de sus empresas.

En el caso de Martos, de ámbito rural, hay que realizar un esfuerzo mucho mayor para acompañar el empoderamiento de las mujeres que ya se ha manifestado en el diagnóstico, están de forma menos representada en las contrataciones del campo al igual que muy poco representadas en las directivas de las cooperativas. La escasa y nula presencia de asociaciones de mujeres vinculadas al ámbito productivo agrario nos enfoca en este desafío

junto al acompañamiento para animarlas en la participación como actores clave en la construcción del ejercicio de la ciudadanía.

MEDIDA 33. POTENCIAR EL LIDERAZGO DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE3.
ACTUACIÓN: celebración de una jornada de reflexión sobre las políticas para el desarrollo, la promoción y la participación política, social y económica de las mujeres del medio rural en conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales, 15 de octubre. Se invitará a lideresas de colectivos que en la actualidad ocupan espacios de interlocución y presencia activa en órganos de toma de decisiones de ámbito provincial y autonómico. Se presentarán planes y estrategias en ejecución y con experiencias asociativas e individuales de trayectorias para el liderazgo femenino en el medio rural. Se abordará la perspectiva de las mujeres LGTBI, discapacidad, inmigración y las experiencias de inclusión que existen para su incorporación en sectores masculinizados en el medio rural.
POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la ciudadanía.
ÁREA IMPLICADA: AGRICULTURA, DESARROLLO, IGUALDAD, ECONOMÍA.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de participantes en jornada y de personas intervinientes.
INDICADOR DE IMPACTO: aumento del porcentaje de mujeres en los diferentes sectores y actividades económicas donde tradicionalmente están subrepresentadas.

Línea 3. C. Techos de cristal y espacios de poder.

La presencia de mujeres en espacios de poder y en órganos de decisión es una condición necesaria para caminar hacia la aplicación de políticas de igualdad real y efectiva. Además de educar en igualdad sin estereotipos y de fomentar la participación activa de las mujeres en todas las esferas de la vida, el empoderamiento de las mujeres no sería completo si se las excluye de esos espacios (o no se hace de forma equilibrada).

De hecho, la existencia de barreras de acceso al poder, aunque sea de forma simbólica, implica negar la perspectiva de la asunción de responsabilidades y la toma de decisiones a la mitad de la población, por lo que dichas decisiones pueden estar sesgadas.

En Martos existe una clara infrarrepresentación.

La promoción e incentivación de la paridad en las posiciones más altas de la jerarquía en los espacios de poder de la política, de la vida económica o del espacio universitario e investigador, no debería ser una simple opción (pues eso suele conducir a que las mujeres estén infrarrepresentadas), sino que debería ser un objetivo a cumplir dentro de cualquier Plan de igualdad que desee incorporar semillas de cambio y transformación.

MEDIDA 34. POTENCIAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE 3.
ACTUACIÓN 1: fortalecer los canales de comunicación de las mujeres del municipio y su participación en la toma de decisiones mejorando las herramientas para la participación activa y la incidencia política de las asociaciones y representantes de las entidades y colectivos de mujeres en el Consejo de Participación de Mujeres.
ACTUACIÓN 2: mantenimiento de reuniones periódicas promoviendo espacios de formación y liderazgo específicos para el fortalecimiento del acceso de las mujeres a los órganos de toma de decisiones. Fortaleciendo su capacidad de incidencia política en el tejido asociativo municipal.
POBLACIÓN DESTINATARIA: mujeres de Martos y miembros del Consejo Local de la Mujer.
ÁREA IMPLICADA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, IGUALDAD.
TEMPORALIZACIÓN: AÑOS 1, 2, 3, 4.

MEDIDA 34. POTENCIAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE 3.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de mujeres asistentes, de organizaciones, asociaciones y agentes sociales, actas de reuniones, número de mujeres que tomen cargos en puestos directivos de participación ciudadana.
INDICADOR DE IMPACTO: crecimiento del movimiento asociativo liderado y participado por mujeres, y liderazgo activo en organizaciones con menos representación y masculinizadas.

MEDIDA 35. SENSIBILIZACIÓN PARA EL LIDERAZGO FEMENINO.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE 3.
ACTUACIÓN 1: promover modelos de liderazgo femenino para romper estereotipos asociados a las mujeres líderes e introducir nuevos liderazgos donde la referencia no sea el modelo masculino hegemónico tradicional.
ACTUACIÓN 2: implementar acciones para dar visibilidad a las mujeres líderes.
ACTUACIÓN 3: uso de los medios de comunicación para difundir trayectorias femeninas de mujeres referentes y líderes.
POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la ciudadanía
ÁREA IMPLICADA: IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
TEMPORALIZACIÓN: AÑOS 2 Y 3.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de actuaciones en memoria descriptiva. Informe de impacto de difusión y alcance de reproducciones de actuaciones promocionales de mujeres.
INDICADOR DE IMPACTO: aumento de la participación activa en la incidencia política de las mujeres pertenecientes a asociaciones y del espíritu de liderazgo a través del conocimiento de mecanismos para el ejercicio de la democracia participativa.

Eje IV. Espacio Productivo Igualitario.

El sector económico y productivo es uno de los pilares fundamentales para sostener la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. De ahí que las políticas de igualdad en nuestro Estado se han volcado en organizar y planificar los sistemas de trabajo y el ámbito laboral para evitar replicar las discriminaciones que sufren las mujeres para poder desarrollar su potencial y ascender en las responsabilidades sin que se aborden ni evalúen sus situaciones personales.

Ante una sociedad donde los modelos de familia han cambiado de manera drástica, es muy importante continuar dando calidad y soporte a la independencia económica de las mujeres y que el acceso al trabajo sea de calidad y sin dejar a nadie atrás por sus condiciones de raza, orientación sexual, diversidad funcional, etc.

Trabajar por la igualdad en el ámbito laboral supone también prevenir enfermedades a largo plazo. Los roles de género, las brechas horizontal y vertical, la sobrecarga laboral, la carga mental por las actividades de la vida privada, etc. generan, ansiedad y depresión. Y las buenas metodologías organizacionales son la clave para prevenir.

La desigualdad también se evidencia en la provincia de Jaén con un 65,97% de mujeres en paro de las 40.400 personas paradas. En Martos, son 1.242 las mujeres que demandan empleo frente a 451 varones. De todas las personas paradas de larga duración, el 61,82% son mujeres siendo también llamativo que las personas con menor nivel de estudios son las que encuentran más empleo.

El Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Martos para 2025-2029 pretende llegar al final del periodo con unas mujeres más participativas en la toma de decisiones de nuestros

distintos sectores económicos, porque partimos del convencimiento de que nuestra sociedad se enriquecerá con sus aportaciones.

Las líneas de trabajo versarán en:

- Línea 4.A. Lucha contra la precariedad y discriminación laboral.
- Línea 4.B. Apoyo al emprendimiento e iniciativa laboral.

Línea 4. A. Lucha contra la precariedad y discriminación laboral.

Actualmente, la principal fuente de ingresos de la mayoría de la población sigue siendo el trabajo asalariado. Por esta razón, la relación más o menos estable y segura que una persona mantenga con el mercado de trabajo determinará en gran parte su posición en la escala social.

Aparte de tener menores tasas de actividad y de ocupación que los hombres, las mujeres, debido al rol que asumen como cuidadoras, participan en el mercado de trabajo de una forma más intermitente e inestable que los hombres, sufriendo una mayor tasa de temporalidad, y sobre todo, una mayor tasa de empleo a jornada parcial.

Además, su especialización productiva y formativa en actividades de menor valor añadido y, por tanto, con menores salarios asociados, sumado a la infrarrepresentación de las mujeres en puestos de responsabilidad y categorías profesionales más elevadas, hacen de todo ello un cóctel que explica la brecha salarial de género.

La lucha contra la precariedad laboral de las mujeres debe abarcar toda una serie de dimensiones, desde la lucha contra la economía informal o irregular con mayor presencia femenina, a la vigilancia por el cumplimiento de la normativa de igualdad y la normativa laboral vigente, hasta el diseño de medidas y acciones positivas que promuevan el trabajo decente para las mujeres, la reducción de la inestabilidad en el empleo, la conciliación, la diversificación de la formación, el equilibrio de género en toda la jerarquía profesional, la equiparación salarial etc.

Siempre sumando al carro a todas las diversidades y a las minorías que sufrirán de lo contrario, una doble discriminación.

MEDIDA 36. DINAMIZAR AL SECTOR ECONÓMICO PARA CREAR ALIANZAS EN LA LUCHA CONTRA LA SEGREGACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL ÁMBITO LABORAL.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE 3, OE 4.
<p>ACTUACIÓN 1: crear una mesa de interlocución con agentes de las empresas e industrias de Martos para abordar las necesidades, intereses y realidades respecto a la brecha laboral entre hombres y mujeres. Se ofrecerá asesoramiento e información en materia de planes y protocolos de igualdad.</p> <p>ACTUACIÓN 2: crear un protocolo o guía para el seguimiento de medidas de acción positiva con la opción de ser firmado para alcanzar un distintivo de igualdad del Ayuntamiento de Martos como empresa que sigue estas medidas.</p> <p>Las medidas especialmente promocionarán el liderazgo femenino y la participación de las mujeres en la toma de decisiones.</p> <p>ACTUACIÓN 3: crear un sello identificativo para empresas y negocios de reconocimiento de promoción de la igualdad que sigan el protocolo.</p> <p>ACTUACIÓN 4: crear una campaña de comunicación vinculada al resto de actuaciones y centrada en el liderazgo femenino en el ámbito laboral y su relación directa con el enriquecimiento y los beneficios para la empresa y la Responsabilidad Social Corporativa.</p> <p>ACTUACIÓN 5: jornadas con entidades cooperativas para presentación de experiencias de éxito y medidas de acción positiva que favorezcan el liderazgo.</p>
POBLACIÓN DESTINATARIA: población trabajadora y potencial trabajadora de Martos.
ÁREA IMPLICADA: INDUSTRIA, ECONOMÍA, COMERCIO, EMPRESA, IGUALDAD.
TEMPORALIZACIÓN: AÑOS 2, 3, Y 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de empresas asesoradas y solicitantes de información. Número de empresas con sello distintivo y firmantes del acuerdo del protocolo. Alcance del impacto de la difusión de la campaña de comunicación. Número de asistentes a jornadas.
INDICADOR DE IMPACTO: mejora de la situación de las mujeres en las estadísticas de empleo y de las condiciones laborales.

MEDIDA 37. DIFUSIÓN E INFORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA SALUD EN EL TRABAJO CON EL TEJIDO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE MARTOS.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE 3, OE 4.
<p>ACTUACIÓN: jornada informativa para invitar a responsables de recursos humanos de las empresas obligadas a tener plan de igualdad y al resto del tejido empresarial para abordar la relación entre la salud y el trabajo en las mujeres y cómo afecta la desigualdad en la salud.</p>
POBLACIÓN DESTINATARIA: empresariado marteño.
ÁREA IMPLICADA: DESARROLLO, INDUSTRIA, COMERCIO, IGUALDAD.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 3 y 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de asistentes a la jornada y empresas participantes.
INDICADOR DE IMPACTO: mejora de la situación de las mujeres en las estadísticas de empleo y de las condiciones laborales.

Línea 4. B. Apoyo al emprendimiento e iniciativa laboral.

Son muchos los esfuerzos públicos y privados que se llevan haciendo en las últimas décadas para apoyar el emprendimiento femenino como salida laboral, sin embargo, las mujeres necesitan una amplia cobertura que abarque un sistema de apoyo para el trabajo autónomo. A pesar de que trabajar por cuenta propia facilita la conciliación y permite una flexibilidad horaria, también hay que reconocer el grado de compromiso y la presencia continua que demandan las empresas para las personas propietarias. Y en esta realidad, la conciliación tiene sus brechas y debemos fortalecer nuestro municipio para convertirlo en un territorio que favorezca perfiles de mujeres empresarias donde los cuidados y la conciliación vayan de la mano del desarrollo económico (como ya se ha destacado en otras líneas del presente Plan).

El emprendimiento es positivo, pero la perspectiva de género debe continuar avanzando en los proyectos e itinerarios de inserción y también la diversificación en sectores y el apoyo para que las mujeres construyan ideas aprovechando los recursos endógenos y accediendo en sectores masculinizados. En Martos contamos con unos bienes naturales con numerosas posibilidades. Somos el mayor productor de aceite del mundo, pero en esta industria, las mujeres están subrepresentadas y con nuestras propuestas, pretendemos promocionar el acercamiento cada vez mayor a este sector económico acercándolo a la juventud, a las mujeres en búsqueda de empleo, a la investigación y al liderazgo y participación para las organizaciones del ámbito agrario.

Hemos de aprovechar los recursos del municipio como el Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial o nuestra propia Área de Desarrollo y las opciones de trabajo conjunto en las políticas autonómicas de desarrollo rural para acercarlo a la población femenina marteña. El medio rural debe favorecer que las mujeres y hombres quieran quedarse y realizar aquí sus proyectos de vida, y para ello es fundamental darles apoyo con los proyectos laborales. En plena construcción de políticas europeas y estatales para el freno del despoblamiento, somos conscientes de la importancia de proponer medidas que favorezcan la inserción femenina y el apoyo económico para el emprendimiento de las mujeres.

MEDIDA 38. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 3.
<p>ACTUACIÓN 1: establecer una colaboración conjunta y coordinada con el Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial para ofrecer asesoramiento para la incorporación de medidas de acción positiva para acompañar en el emprendimiento a mujeres de Martos. Ofrecer contacto con instituciones y otras entidades de empresarias, y enlace a las principales ayudas existentes en la actualidad para apoyo de las mujeres empresarias en todos los sectores económicos.</p> <p>ACTUACIÓN 2: incorporar una línea de atención específica para atender y asesorar a mujeres para su incorporación al sector agrario creando una red de contactos con entidades del sector.</p> <p>ACTUACIÓN 3: fomento de las buenas prácticas y protocolos para la igualdad de género entre mujeres y hombres en el Vivero de Empresas de Martos y trabajar con las instituciones responsables del servicio para facilitar asesoramiento en medidas para la promoción de la igualdad en el vivero y en los proyectos empresariales.</p>
POBLACIÓN DESTINATARIA: mujeres de Martos.
ÁREA IMPLICADA: DESARROLLO, INDUSTRIA, COMERCIO, IGUALDAD.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de reuniones celebradas y materiales elaborados para apoyar la iniciativa. Número de mujeres atendidas interesadas en sector agroalimentario. Número de intervenciones para promover la igualdad en proyectos empresariales de nueva creación.
INDICADOR DE IMPACTO: aumento del porcentaje de creación y sostenibilidad de las empresas lideradas por mujeres.

MEDIDA 39. APOYO A LAS MUJERES VULNERABLES PARA LA ASISTENCIA A ACCIONES FORMATIVAS VINCULADAS A LA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE 3.
<p>ACTUACIÓN 1: facilitar información sobre jornadas informativas, formativas, y talleres, cursos y cualquier tipo de actuación que mejore las condiciones para la empleabilidad en diferentes sectores y que se celebren en la provincia de Jaén.</p> <p>ACTUACIÓN 2: poner al servicio de mujeres con dificultades económicas/vulnerables apoyo para acceder a la formación de la actuación 1.</p>
POBLACIÓN DESTINATARIA: mujeres de Martos.
ÁREA IMPLICADA: DESARROLLO, ECONOMÍA, HACIENDA, IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de mujeres que utilicen el servicio.

MEDIDA 39. APOYO A LAS MUJERES VULNERABLES PARA LA ASISTENCIA A ACCIONES FORMATIVAS VINCULADAS A LA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.

OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 2, OE 3.

INDICADOR DE IMPACTO: aumento del porcentaje de creación y sostenibilidad de las empresas lideradas por mujeres.

Eje V. Sociedad Libre de Violencias Machistas.

A continuación se desarrollan una serie de medidas que pretenden ofrecer cobertura y complementar a toda una estrategia para la prevención y atención hacia la violencia de género.

En este sentido, indicar que en sí, el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Martos se encuentra en su totalidad enfocado a trabajar todas las desigualdades que son una suma de múltiples factores que finalmente dan como consecuencia a los casos que se reconocen e identifican como violencia de género.

Las intervenciones que se proponen parten de la respuesta al ordenamiento jurídico y la legislación vigente en nuestro Estado en materia de violencia haciendo uso de las oportunidades que ofrece a un ayuntamiento el ser la institución que se encuentra en contacto directo con la ciudadanía.

En nuestras propuestas se abordarán las nuevas formas que reconoce el Pacto de Estado como violencia de género. Se ofrecerán talleres para el trato a las mujeres dotándolas de herramientas desde el punto de vista psicológico para aportar un trato de calidad y obtener éxito en el acompañamiento y recuperación de las víctimas.

Siendo la violencia, la mayor manifestación de la desigualdad de género, donde los agresores bajo un modelo de masculinidad hegemónica se ubican desde una posición de poder frente a sus víctimas, desde el ayuntamiento de Martos queremos concentrar la mirada en aquellas líneas de actuación más transversales que ayuden a reflejar un claro rechazo como sector público para proyectarlo hacia la ciudadanía a través de la divulgación y formación. Ello supone el reforzamiento de los comportamientos igualitarios entre los sexos, la consolidación de derechos sociales, el impulso a la redistribución equitativa de las responsabilidades cuyo ejercicio sostiene la vida social, entre otros valores.

Las líneas que darán respuesta a los objetivos de esta materia son:

- Línea 5. A. Sensibilización, prevención y generación de rechazo contra todas las violencias machistas.
- Línea 5.B. Desarrollo de estrategias de atención frente a cualquier tipo de violencia machista.

Línea 5.A. Sensibilización, prevención y generación de rechazo contra todas las violencias machistas.

El Ayuntamiento de Martos se posiciona de manera contundente a través de estas medidas para servir de modelo de lucha contra las violencias hacia las mujeres y demostración de ejemplaridad es en sí mismo.

Con nuestras medidas alinearemos a administración local y agentes que intervienen en la

prevención e intervención. También estaremos en el acompañamiento de formación e información para mantenernos en una calidad óptima en el tratamiento de las situaciones de violencia. Para ello, avanzaremos en la actualización continua de los protocolos de intervención. Y por supuesto, manteniendo la filosofía generalizada en el Plan de Igualdad por completo haciendo una inclusión de las necesidades adaptadas para las personas con discapacidad, casos de violencia de género a mujeres inmigrantes, mujeres LGTBI, y mujeres del medio rural, etc.

A continuación, se exponen algunas medidas que en su metodología y actuaciones son nuevas, pero continúan en la línea del Plan de Igualdad anterior y de la estrategia política local de lucha contra las violencias hacia las mujeres, como son la sensibilización, formación e información sobre la violencia y todas las formas que adopta adentrándonos en las nuevas formas que adquiere.

En ellas, se recogen diferentes formatos de distribución de la información y comunicación hacia la ciudadanía.

Se continúa el contacto a través de la educación en los centros oficiales del municipio con la infancia y la juventud y se aprovechan los soportes públicos para la distribución de campañas de sensibilización así como acciones de participación ciudadana para la sensibilización hacia la violencia machista en todas sus formas.

MEDIDA 40. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL EN CONTACTO CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 4.
ACTUACIÓN 1: formación para el personal que atiende a mujeres víctimas (no sólo con denuncia, sino a mujeres que se les detecta una situación de violencia). Se abordará una formación obligatoria.
ACTUACIÓN 2: creación de un boletín digital o newsletter donde se facilite y se haga llegar al personal que trabaja en prevención, atención y lucha contra la violencia de género de Martos, todas las noticias de ámbito estatal, autonómico, provincial y de índole pública y privada a cerca de las novedades en materia de violencia de género.
POBLACIÓN DESTINATARIA: personal involucrado en el acompañamiento a víctimas de violencia de género.
ÁREA IMPLICADA: TODAS LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de personas participantes, alumnado inscrito, número de personas inscritas en lista de difusión.
INDICADOR DE IMPACTO: mejora en la atención de las mujeres víctimas de VG.

<p>MEDIDA 41. FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES LOCALES DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.</p>
<p>OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 4.</p>
<p>ACTUACIÓN 1: formación continua y especializada para todos los miembros de la Comisión Local de Seguimiento Contra la Violencia de Género (perspectiva de género, interseccionalidad, legislación vigente, atención integral).</p> <p>ACTUACIÓN 2: talleres conjuntos de actualización, con participación de todos los sectores implicados en la intervención y prevención hacia la violencia de género (salud, justicia, servicios sociales, educación, etc.).</p> <p>ACTUACIÓN 3: capacitación en el manejo de casos complejos, violencia vicaria, trata de personas con fines de explotación sexual, violencia digital o de múltiples formas de violencia.</p> <p>ACTUACIÓN 4: construcción de un canal de comunicación directa entre instituciones intervinientes en la prevención e intervención en violencia de género (líneas de emergencia, correos institucionales seguros, bases de datos compartidas, etc.).</p> <p>ACTUACIÓN 5: impulsar, facilitar y mejorar la participación activa en el sistema de prevención y lucha contra la violencia de género para todos los actores clave: fuerzas de seguridad, sanidad, judicatura, fiscalía, servicios sociales, ONGs, etc.</p> <p>ACTUACIÓN 6: establecer un sistema ágil y seguro entre instituciones para una atención inmediata.</p>
<p>POBLACIÓN DESTINATARIA: mujeres víctimas de violencia de género.</p>
<p>ÁREA IMPLICADA: TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES.</p>
<p>TEMPORALIZACIÓN: AÑOS 1, 2, 3, 4.</p>
<p>INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de personas participantes en formación y talleres disgregados por sexo y por órgano de procedencia. Número de intervenciones a través de canales de comunicación directos habilitados. Memorias de actuación.</p>
<p>INDICADOR DE IMPACTO: aumento de la protección y mejora de los recursos existentes para optimizar la asistencia a víctimas de VG.</p>

<p>MEDIDA 42. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN LAS DISTINTAS FORMAS QUE ADOPTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.</p>
<p>OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE4.</p>
<p>ACTUACIÓN 1: realizar una campaña de comunicación utilizando soportes disponibles (audiovisuales, impresos, digitales, etc.) para concienciar a la ciudadanía en materia de violencia de género así como informar sobre los recursos disponibles. Se hará un formato adaptado para personas sordas en el diseño gráfico. Alineado con la medida número 20. También se adaptará este formato para personas ciegas. Colaboración con medios de comunicación locales para la difusión.</p> <p>ACTUACIÓN 2: campaña de diseño gráfico a otros espacios de distribución como las marquesinas de autobuses, las redes sociales y banners en páginas webs de contenidos locales así como otros lugares municipales con el objetivo primordial de dar a conocer cómo actúa la violencia en los entornos digitales. Se continúa también en el uso de la cartelería digital de Martos como en otras medidas.</p> <p>=En todas estas actuaciones se realizará una visión de interseccionalidad del género atendiendo a la situación y circunstancias particulares de las mujeres de estas diversidades.</p>
<p>POBLACIÓN DESTINATARIA: población de Martos.</p>
<p>ÁREA IMPLICADA: IGUALDAD, COMUNICACIÓN, INFORMÁTICA/JUVENTUD.</p>
<p>TEMPORALIZACIÓN: AÑO 2, 3, 4.</p>
<p>INDICADOR DE REALIZACIÓN: alcance de número de reproducciones, número de ejemplares impresos, alcance de la difusión, impacto y datos de audiencia. Registro del número de consultas y demandas de atención de los servicios a partir de la fecha de lanzamiento de la campaña. Presentación de memoria con ejemplares de los materiales difundidos.</p>
<p>INDICADOR DE IMPACTO: generar sensibilización y reconocimiento de los formatos que adquiere la violencia de género en la ciudadanía para prevención de la misma.</p>

Línea 5.B. Desarrollo de estrategias de atención frente a cualquier tipo de violencia machista.

Los poderes públicos estamos obligados a desarrollar medidas para la atención ante cualquier tipo de violencia de género, consecuencia de la perpetuación de una cultura

machista.

Desde este II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Martos queremos ampliar, adaptar y mejorar la actual infraestructura de servicios para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género e incorporarla a las líneas de trabajo.

El espíritu de las medidas que se describen a continuación va en la línea de avanzar para mejorar los recursos y la respuesta así como la recuperación y la reparación de las víctimas para hacer fácil y accesible la cobertura cuando se producen casos de violencia. Pero la base fundamental es facilitar a la ciudadanía y en especial, a las mujeres, las herramientas y la información para que identifiquen las situaciones de violencia y trabajen para acabar con sus distintas formas. Es por ello que la formación y sensibilización sobre las nuevas formas que ha adquirido esta lacra social haciendo hincapié en la ciberviolencia que por un lado, entra en la vida de las niñas, jóvenes y mujeres de manera muy agresiva en los últimos años y es necesario aprender a identificarla y prevenirla desde el fomento del buen uso de las herramientas digitales. Hay que atender que la población con menos formación digital también se encuentra más expuesta a ser víctima por no tener un buen control de las propias herramientas (smartphones, tablets, ordenadores, etc.).

Además, la información sobre las diferentes caras que adquiere la violencia de género es fundamental para acompañar en el desarrollo educativo integral de la infancia y la juventud de Martos y trabajar sobre su escala de valores. Estas medidas, como el completo de nuestra estrategia para la igualdad, vienen determinadas desde las necesidades que se han detectado en el análisis del diagnóstico, donde como apuntan las respuestas de la juventud a la encuesta, y las intervenciones de los/las participantes en los grupos de discusión y las entrevistas, aún se siguen perpetuando estereotipos que tienden a generar violencias hacia las mujeres. No en vano, las respuestas de las 86 encuestas difundidas en los Centros de Educación Secundaria nos indican en un 74% que las mujeres sufren discriminación por el hecho de ser mujeres, el 34% de las respuestas aseveran que han sufrido violencia psicológica, y el 17% violencia física, y el 52% manifiesta que las redes son un vehículo para perpetuar las violencias de género.

MEDIDA 43. SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DEL ARTE.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE4.
ACTUACIÓN 1: festival de artes escénicas para todas las escuelas de distintas variedades de expresiones artísticas de la localidad. Se realizarán manifestaciones artísticas contra la violencia de género. Las escuelas participantes recibirán una sensibilización sobre violencia de género previa para motivar sus propuestas artísticas con perspectiva de género. El festival será abierto a toda la ciudadanía y será una forma de promover la participación ciudadana con formación y concienciación hacia el rechazo a las violencias de género.
ACTUACIÓN 2: flash mob coordinada y motivada por las escuelas municipales con disciplinas de baile de todas las edades. Montarán una coreografía para replicarse entre la ciudadanía entre los meses de octubre y noviembre. Se motiva e invita a toda la ciudadanía en una fecha para hacerlo en un lugar público del pueblo en torno al 25 de noviembre y se distribuye la coreografía a toda la ciudadanía por redes sociales para que aprendan y participen.
POBLACIÓN DESTINATARIA: población de Martos.
ÁREA IMPLICADA: IGUALDAD, EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA/JUVENTUD.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de participantes a cada convocatoria de actividad.
INDICADOR DE IMPACTO: generar sensibilización y reconocimiento de los formatos que adquiere la violencia de género en la ciudadanía para prevención de la misma.

MEDIDA 44. FOMENTAR EL PUNTO VIOLETA INFORMATIVO Y DE APOYO EN LAS FIESTAS LOCALES.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 4.
ACTUACIÓN 1: prevenir, concienciar y atender situaciones de agresiones sexistas en eventos públicos. ACTUACIÓN 2: instalación de espacios informativos y de atención en festividades y eventos masivos, como lugares seguros de información, recepción, asesoramiento y sensibilización. ACTUACIÓN 3: dotar de personal formado (voluntariado o contratado) para prestar atención a posibles víctimas de violencias sexistas.
POBLACIÓN DESTINATARIA: población de Martos.
ÁREA IMPLICADA: IGUALDAD, JUVENTUD, SALUD, EDUCACIÓN.
TEMPORALIZACIÓN: AÑOS 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de participantes a la formación, número de incidencias registradas y atenciones registradas en puntos informativos, número de actividades de sensibilización.
INDICADOR DE IMPACTO: disminución de los casos de violencia entre la juventud. Sensibilización hacia formas de relaciones sentimentales y sexuales libres de violencias machistas.

MEDIDA 45. PUESTA EN MARCHA DEL PROTOCOLO CONTRA LAS AGRESIONES SEXISTAS EN EL SECTOR HOSTELERO DE MARTOS.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 4.
ACTUACIÓN 1: informar entre el empresariado del sector hostelero sobre el contenido que se propone para incluir en el protocolo y sensibilizar en materia de violencias machistas. ACTUACIÓN 2: formalización del protocolo de actuación ante las agresiones sexistas. ACTUACIÓN 3: difusión y puesta en marcha del protocolo en la ciudadanía, espacios públicos y distribución del contenido con folletos entre la hostelería.
POBLACIÓN DESTINATARIA: población de Martos.
ÁREA IMPLICADA: COMUNICACIÓN, COMERCIO, IGUALDAD.
TEMPORALIZACIÓN: AÑO 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: número de ejemplares distribuidos del material que se elabore, número de asistentes y participantes a sesiones informativas y número de establecimientos firmantes.
INDICADOR DE IMPACTO: sensibilización y disminución de casos de violencia de género en Martos y rechazo de formas violentas en las relaciones entre la ciudadanía.

MEDIDA 46. SENSIBILIZACIÓN EN LA JUVENTUD SOBRE VIOLENCIA SEXUAL Y CIBERVIOLENCIAS.
OBJETIVO AL QUE RESPONDE: OE 4.
ACTUACIÓN: realizar talleres y actividades enfocadas a identificar las desigualdades en las relaciones sexuales y la importancia de la prevención así como la educación en valores afectivos y sexuales igualitarios. Medida de continuación de las que se vienen realizando.
POBLACIÓN DESTINATARIA: población de Martos.
ÁREA IMPLICADA: IGUALDAD, EDUCACIÓN, JUVENTUD.
TEMPORALIZACIÓN: AÑOS 1, 2, 3, 4.
INDICADOR DE REALIZACIÓN: memoria de ejecución de talleres en todos los centros, número de personas participantes en los talleres con listados de asistencia.
INDICADOR DE IMPACTO: sensibilización y rechazo entre la juventud hacia roles y comportamientos violentos y prevención para no replicar conductas violentas.

Calendario

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
EJE 1				
Línea 1. A.	M1. Presupuestos	M1. Presupuestos	M1. Presupuestos	M1. Presupuestos
	M2. Formación personal	M2. Formación personal	M2. Formación personal	M2. Formación personal
	M3. Lenguaje	M3. Lenguaje	M3. Lenguaje	M3. Lenguaje
	M4. Portavoces	M4. Portavoces	M4. Portavoces	M4. Portavoces
	M5. Variable sexo	M5. Variable sexo	M5. Variable sexo	M5. Variable sexo
	M6. Armonización	M6. Armonización	M6. Armonización	M6. Armonización
Línea 1. B.	M7. Formación políticos/as		M7. Formación políticos/as	
	M8. Comunicación Nuevas Masculinidades	M8. Comunicación Nuevas Masculinidades	M8. Comunicación Nuevas Masculinidades	M8. Comunicación Nuevas Masculinidades
			M9. Premios deportes Nuevas Masculinidades	M9. Premios deportes Nuevas Masculinidades
				M.10. Pacto Provincial Nuevas Masculinidades.
Línea 1. C. Sociedad			M.11. Informe impacto ambiental presupuestos	M.11. Informe impacto ambiental presupuestos
			M.12. Informes impacto ambiental	M.12. Informes impacto ambiental
		M.13. Campaña transversal sobre desarrollo sostenible, medio ambiente, economía circular y género.	M.13. Campaña transversal sobre desarrollo sostenible, medio ambiente, economía circular y género.	M.13. Campaña transversal sobre desarrollo sostenible, medio ambiente, economía circular y género.
Línea 1. D. Estrategia de	M.14. Formación digital colectivos vulnerables	M.14. Formación digital colectivos vulnerables	M.14. Formación digital colectivos vulnerables	M.14. Formación digital colectivos vulnerables
			M.15 Formación gestión RR.SS. Para agentes	
	M.16. Difusión contenido Plan de Igualdad soportes	M.16. Difusión contenido Plan de Igualdad soportes	M.16. Difusión contenido Plan de Igualdad soportes	M.16. Difusión contenido Plan de Igualdad soportes

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
EJE 2				
Línea 2.A.	M.17. Acompañamiento en coeducación para padres y madres.	M.17. Acompañamiento en coeducación para padres y madres.	M.17. Acompañamiento en coeducación para padres y madres.	M.17. Acompañamiento en coeducación para padres y madres.
Conciliación y corresponsabilidad.	M. 18. Incentivos económicos para asociaciones corresponsables.			
d.	M.19. Mantenimiento aula corresponsabilidad horario tarde.			
Línea 2.B. Salud y bienestar social.			M20. Estudio sobre la salud integral de la ciudadanía.	
		M.21. Promoción del autocuidado.	M.21. Promoción del autocuidado.	M.21. Promoción del autocuidado.
Línea 2.C. Lucha contra la feminización de la pobreza.			M.22. Información sobre igualdad salarial.	M.22. Información sobre igualdad salarial.
			M.23. Programas de emprendimiento en el aula.	M.23. Programas de emprendimiento en el aula.
	M.24. Visita experiencial empresas de sectores típicos masculinos lideradas por mujeres.	M.24. Visita experiencial empresas de sectores típicos masculinos lideradas por mujeres.	M.24. Visita experiencial empresas de sectores típicos masculinos lideradas por mujeres.	M.24. Visita experiencial empresas de sectores típicos masculinos lideradas por mujeres.
			M.25. Campaña de comunicación con vídeos de trabajo visible e invisible.	M.25. Campaña de comunicación con vídeos de trabajo visible e invisible.
			M.26. Armonizar bolsa de empleo sector cuidados.	M.26. Armonizar bolsa de empleo sector cuidados.

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
EJE 3				
Línea 3.A. Coeducación y desaparición de estereotipos que condicionan el futuro.	M.27. Ampliar dotación de libros feministas.			
	M.28. Coordinación buenas prácticas en coeducación entre centros.	M.28. Coordinación buenas prácticas en coeducación entre centros.	M.28. Coordinación buenas prácticas en coeducación entre centros.	M.28. Coordinación buenas prácticas en coeducación entre centros.
	M.29. Promoción de la igualdad en profesiones tradicionalmente estereotipadas.	M.29. Promoción de la igualdad en profesiones tradicionalmente estereotipadas.	M.29. Promoción de la igualdad en profesiones tradicionalmente estereotipadas.	M.29. Promoción de la igualdad en profesiones tradicionalmente estereotipadas.
	M.30. Potenciar días internacionales vinculados a las TRIC.	M.30. Potenciar días internacionales vinculados a las TRIC.	M.30. Potenciar días internacionales vinculados a las TRIC.	M.30. Potenciar días internacionales vinculados a las TRIC.
			M.31. Promoción de áreas técnicas con perspectiva de género.	M.31. Promoción de áreas técnicas con perspectiva de género.
			M.32. Sensibilización a través de herramientas digitales.	M.32. Sensibilización a través de herramientas digitales.
Línea 3.B. Presencia equilibrada en las diferentes esferas de la vida.	M.33. Potenciar el liderazgo de las mujeres del medio rural.			
	M.34. Potenciar el Consejo de Participación de las Mujeres.	M.34. Potenciar el Consejo de Participación de las Mujeres.	M.34. Potenciar el Consejo de Participación de las Mujeres.	M.34. Potenciar el Consejo de Participación de las Mujeres.
Línea 3.C. Techos de cristal y			M.35. Comunicación para el liderazgo y la incidencia.	M.35. Comunicación para el liderazgo y la incidencia.

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
EJE 4				
Línea 4.A. Lucha contra la precariedad y discriminación laboral.		M.36. Dinamizar sector económico para alianzas contra la segregación horizontal y vertical.	M.36. Dinamizar sector económico para alianzas contra la segregación horizontal y vertical.	M.36. Dinamizar sector económico para alianzas contra la segregación horizontal y vertical.
			M.37. Difusión e información sobre la salud laboral y las mujeres.	M.37. Difusión e información sobre la salud laboral y las mujeres.
Línea 4.B. Apoyo al emprendimiento e iniciativa empresarial.			M.38. Fomento del emprendimiento femenino.	M.38. Fomento del emprendimiento femenino.
	M.39. Apoyo económico para complementar dificultades en la formación de mujeres vulnerables.	M.39. Apoyo económico para complementar dificultades en la formación de mujeres vulnerables.	M.39. Apoyo económico para complementar dificultades en la formación de mujeres vulnerables.	M.39. Apoyo económico para complementar dificultades en la formación de mujeres vulnerables.

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
EJE 5				
Línea 5.A.	M. 40. Capacitación para personal en contacto con víctimas.	M. 40. Capacitación para personal en contacto con víctimas.	M. 40. Capacitación para personal en contacto con víctimas.	M. 40. Capacitación para personal en contacto con víctimas.
Sensibilización, prevención y generación de rechazo hacia todas las formas de violencia.	M. 41. Fortalecer el funcionamiento de las comisiones locales de coordinación para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.	M. 41. Fortalecer el funcionamiento de las comisiones locales de coordinación para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.	M. 41. Fortalecer el funcionamiento de las comisiones locales de coordinación para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.	M. 41. Fortalecer el funcionamiento de las comisiones locales de coordinación para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.
		M.42. Campaña de sensibilización sobre las distintas formas que adopta la violencia.	M.42. Campaña de sensibilización sobre las distintas formas que adopta la violencia.	M.42. Campaña de sensibilización sobre las distintas formas que adopta la violencia.
	M. 43. Sensibilización contra la violencia de género a través del arte.	M. 43. Sensibilización contra la violencia de género a través del arte.	M. 43. Sensibilización contra la violencia de género a través del arte.	M. 43. Sensibilización contra la violencia de género a través del arte.
Línea 5.B.	M. 44. Fomentar el punto violeta informativo y de apoyo en las fiestas locales.	M. 44. Fomentar el punto violeta informativo y de apoyo en las fiestas locales.	M. 44. Fomentar el punto violeta informativo y de apoyo en las fiestas locales.	M. 44. Fomentar el punto violeta informativo y de apoyo en las fiestas locales.
Desarrollo de estrategias de atención frente a las violencias machistas.		M. 45. Protocolo contra la violencia en hostelería.	M. 45. Protocolo contra la violencia en hostelería.	M. 45. Protocolo contra la violencia en hostelería.
		M.46. Sensibilización en la juventud sobre violencia sexual y ciberviolencias.	M.46. Sensibilización en la juventud sobre violencia sexual y ciberviolencias.	M.46. Sensibilización en la juventud sobre violencia sexual y ciberviolencias.

Presupuesto

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
EJE 1	35.213	43.801	50.421	43.800
EJE 2	50.644,10	19.800	6.044	19.700
EJE 3	8.216	6.800	3.665	2.700
EJE 4	1.280,50	6.896	6.500	3.765
EJE 5	10.457,50	8.749	10.100	5.800
TOTALES	105.811	86.046	76.730	75.765

5. Sistema de Seguimiento y Evaluación

Es importante tener claro los siguientes principios del sistema de seguimiento y evaluación:

- El seguimiento del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Martos será continuo y se expondrá de manera periódica al Comité de Seguimiento constituido desde el inicio del periodo del presente proyecto.

La persona responsable de la coordinación del Plan será la encargada de ir recogiendo las fichas de ejecución de cada una de las actuaciones de las medidas del plan para poder

evaluar el éxito o no de las mismas y poder adaptarlas en el caso de que se trate de actos de continuidad o de medidas que tengan en cuenta la creación de un servicio que se mantenga en el tiempo para la ciudadanía de Martos.

La información obtenida del seguimiento se recogerá por escrito, utilizando un formato de ficha de análisis de recogida de datos de los indicadores que se han planteado cuando se planifica cada una de las medidas. Esto facilita poder identificar si se está obteniendo el resultado deseado.

- Es por ello que el sistema de evaluación y seguimiento debe ser un documento vivo porque debe adaptarse tanto a la realidad que encontremos en la propia ejecución como a algunas dificultades que en el momento de planificar no se pueden prever.
- La evaluación es un proceso complementario y simultáneo al seguimiento de las actuaciones, porque el verdadero éxito para promover la igualdad y alcanzar los objetivos estratégicos redonda de la reflexión sobre si la actuación ha servido para transformar una realidad social.
- Es importante facilitar a las personas/áreas/departamentos/entidades responsables de la ejecución de las actuaciones instrucciones claras sobre la forma de recoger la información que posteriormente permita evaluar la buena realización de la actuación, el resultado y el impacto de género. Para ello desde la coordinación del Plan se deberán facilitar fichas de recogida de datos, asistencia a eventos y para la realización de la memoria de cada actuación.

Para el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Martos se propone una evaluación en 3 fases.

1. Evaluación inicial que se corresponde con el diagnóstico realizado donde se analiza el punto de partida, la situación de desigualdad que se va a trabajar y se identifican las necesidades para trazar los objetivos a alcanzar.
2. Evaluación intermedia se realizará cuando las medidas y actuaciones lleven un año implantadas.
3. Evaluación final al culminar el plan.

Para el análisis y aprobación de los informes de evaluación del Plan de Igualdad se debe nombrar un Comité de Seguimiento. Este comité será el encargado de dar el visto bueno al análisis de la ejecución de las medidas, hará propuestas de mejora y debatirá sobre las cuestiones necesarias para la toma de decisiones de presupuesto, calendario así como todo lo necesario para culminar el plan alcanzando los objetivos deseados.

El Plan Estratégico de Andalucía indica que cada uno de los poderes públicos seguirá el siguiente criterio para asumir el proceso de seguimiento y evaluación. Se recogerán una serie de “indicadores de género” que son variables de análisis que describen la situación de las mujeres y hombres, facilitan la comparación entre ambos y ayudan a identificar diferencias que pueden alimentar estereotipos y desigualdades que manifiestan brechas de género.

Los indicadores se recogen y se presentan desde la construcción del plan con sus medidas. Puesto que cuando se concibe cada una de ellas, se presenta cómo se van a medir y cómo esta medida va a influir en alcanzar los objetivos de igualdad que se están planteando. Es decir, la evaluación es un proceso paralelo a la construcción del plan de igualdad desde el

inicio.

Para el sistema de seguimiento se debe proceder a una recogida regular y sistemática de información.

- Indicadores de realización (R), que miden las acciones y si se han alcanzado a realizar. Para ello se han ido facilitando en cada una de las fichas de las medidas información sobre la manera en que se va a recoger la información sobre la realización

- Indicadores de resultado (S). que miden los objetivos generales y/o específicos de los programas y acciones. En este sentido se aportará la información sobre la manera en que cada actuación ha servido para reducir la desigualdad facilitando número de mujeres y hombres asistentes, beneficiarios/as, atendidos/as y a los/las que alcanzan las acciones.

- Indicadores de Impacto (I), que miden los objetivos estratégicos. Nos aportan información sobre la manera en que esta actuación está ayudando a resolver una situación de desigualdad detectada de manera estratégica.

Igualmente, es importante que evalúe si la propuesta de ejecución en plazos y el calendario se está ejecutando de manera adecuada y funciona. Este también es un valor importante a tener en cuenta para obtener resultados óptimos.

Desde el equipo responsable de la ejecución del Plan, se facilitarán a las personas que participen en la ejecución de las medidas y actuaciones del presente plan los documentos necesarios para realizar las memorias de ejecución (ficha para la memoria de las actividades con índice de contenidos) y se realizará una ficha de evaluación de cada medida donde se recogerá la información de los indicadores planteados.

Con la información recaudada al evaluar cada actuación de cada medida, se obtendrán datos suficientes para que el Comité de Seguimiento pueda tomar decisiones respecto a la planificación y ejecución de las medidas y por tanto, del Plan.

Modelo de Ficha de Evaluación

FICHA DE EVALUACIÓN DE ACTUACIÓN II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE MARTOS 2025-2029
NÚMERO DE MEDIDA:
NÚMERO DE ACTUACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN: <ul style="list-style-type: none">• Fecha:• Lugar:• Número de personas participantes:• Alcance:
ÁREA IMPLICADA:
AÑO DE EJECUCIÓN:
INDICADOR DE REALIZACIÓN:
INDICADOR DE IMPACTO:
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN:

Modelo de Memoria de Actuación

Se facilita este modelo para seguir una guía en la realización de memorias de actuaciones relacionadas con las medidas del plan. Facilita la recopilación de datos y la justificación de gastos y aporta información tangible sobre la actividad realizada. Esta ficha es una guía que se puede adaptar en extensión de caracteres a la necesidad de cada actuación y se aportarán materiales entregados, fotografías, y cualquier otro soporte para justificar la acción.

MEMORIA DE ACTUACIÓN II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE MARTOS 2025-2029
NÚMERO DE MEDIDA:
NOMBRE DE LA ACTUACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN: Fecha: Lugar: Número de personas participantes: Alcance (indicado para acciones de difusión/comunicación):
METODOLOGÍA Y RECURSOS EMPLEADOS:
PONENTES/ORGANIZACIÓN:
MATERIAL ADJUNTO PARA JUSTIFICAR LA ACTUACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS ABORDADOS:
PROPUESTAS DE MEJORA:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 20 de agosto de 2025.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.